

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHDramileo
Unidad 6 Subunidad 15-01-11-079
Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-05-1:09 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	496832725	Fecha Registro:	2025-12-11	Unidad Subunidad:	15-01-11-079	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	350025	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-12-16	Código de Referencia:	04500738200496832725	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	7.000.000,00	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	7.000.000,00	Saldo x Pagar:

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00		

REINTEGROS					
No Recauda:					
Bruto Reintegrado Pasos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pasos:	0,00	Reintegrado Neto Pasos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	901421373	Razón Social:	CIS LOGISTICA SEGURA SAS	TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO	
				Medio de Pago:	Abono en cuenta

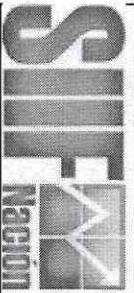
Número:	637462003	Banco:	BANCO DE BOGOTA	CUENTA BANCARIA	
				Tipo:	Corriente
				Estado:	Activa
				DOCUMENTO SOPORTE	
				Contratante:	PRESTACION
				Fecha:	2025-12-11

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	MONEDA	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	VALOR MONEDA
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO / A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00		Pesos	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATENDIENDO DE	PAGO	ESTADO	
15-01-11-079 - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF			2025-12-16	7.000.000,00	05	NINGUNO	Pagada	

CR. (EC) LUIS HERNANDEZ RAMIRO PINZON
Director y Ordenador del Gasto, Dirección de Sanidad del Ejército
AMSD. DEIRA MILENA RAMIREZ OLARTE
Tesorera Dirección de Sanidad del Ejército (E)



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhmmoreno HARLEN MILENA MORENO ALFONSO
Unidad o Subunidad: 15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
Ejefectura Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-16-12:17 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

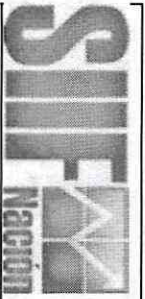
Numero:	350025	Fecha Registro:	2025-12-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Concordado/Pago	Requiere DIP:	No					
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	7.000.000,00					
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00					
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	7.000.000,00	Valor IVA:	0,00					
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO					
Identificacion:	901421373	Razon Social:	C/S LOGISTICA SEGUERA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta					
Numero:	637462003	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta Bancaria:						
Numero:	CUENTA X PAGAR	Compra de Activos Muebles -Declarantes	Identificacion:	Caja Menor						
Numero:	170625	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha de Registro:						
Numero:	FACT FVE52	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-12-11					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,00

Objeto: PAGO FACT FVE52 CTO 273 ACTA No 2025322037007043 26-11-2025

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-16	Ordenado/Pago	7.000.000,00

P.D. HARLEN MILENA MORENO ALFONSO
Contador B/SAN E/C

Coronel (E) ANDRÉS SANDOVAL PINZON
Director y Ordenador del Gasto



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

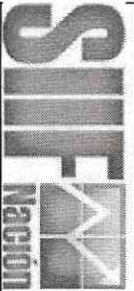
Usuario Solicitante: MHDramio DEIRA MILENA RAMIREZ OLARTE
Unidad ó Subunidad: 15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
Ejecutora Solicitante: 350825 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-05-1:09 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	498822825	Fecha Registro:	2025-12-11	Unidad / Subunidad:	15-01-11-079	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	350825	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-12-16	Código de Referencia:	04500738200498822825	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	5.000.000,00	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	5.000.000,00	Saldo x Pagar:
VALORES PAGADOS						
T.M. Pago	Valor Bruto	Valor	Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	5.000.000,00		0,00	5.000.000,00		
REINTEGROS						
No Recauda:						
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:		0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:		0,00
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO						
Identificación:	901421373	Razón Social:	CIS LOGISTICA SEGURA SAS	Medio de Pago: Abono en cuenta		
Cuenta Bancaria						
Número:	637482003	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado: Activa
DOCUMENTO SOPORTE						
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DSCPTN	Número:		PAGO FACT PUE 1 CTO 273		Tipo:	PRESTACION
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS						
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO / A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	Nación	16	SSF	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO
15-01-11-079 - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF			2025-12-16	5.000.000,00	05 NINGUNO
						ESTADO Pagada

CR. (EC) LUIS HERNANDO SANCHEZ VAL PINZON
Director y Ordenador del Gasto de la Sanidad del Ejército

Deira Milena Ramirez Olarte
AASD. DEIRA MILENA RAMIREZ OLARTE
Tesorera Dirección de Sanidad del Ejército (E)



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mthmoreno HARLEN MILENA MORENO ALFONSO
Unidad ó Subunidad: 15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-16-12:17 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

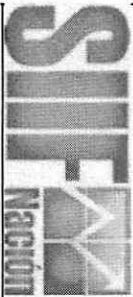
Numero:	350825	Fecha Registro:	2025-12-11	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdenPago	Requiere DIP:	No	
Valor Inicial:	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.000.000,00	Saldo x Ordenar: 0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original: 0,00
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	5.000.000,00	Valor IVA:	0,00	Mto. Cdp: 26225
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable: 904231
Identificacion:	901421373	Razon Social:	CIS LOGISTICA SEGURA SAS	TERCERO		
Numero:	637482003	Banco:	BANCO DE BOGOTA	CUENTA BANCARIA		
Numero:	171525	Tipo:	Compra de Activos Muebles -Declarantes	Identificacion:		
Numero:		FVE / Tipo:	FACTURA	DOCUMENTO SOPORTE		
LOGIS						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	Nación	16	SSF	05-NINGUNO	VALOR INICIAL
						VALOR OPERACION
						VALOR ACTUAL
						SALDO X ORDENAR
						Total: 5.000.000,00 0,00 5.000.000,00 0,00

Objeto: PAGO FACT FVE I CTO 273-2025 ACTA No 20253220037097693 26-11-2025

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-16	OrdenadaPago	5.000.000,00

PD. HARLEN MILENA MORENO ALFONSO
Contador DISAN E/C

Coronel (EC) LUIS HERNANDEZ SANDOVAL PINZON
Director v Ordenador de Gasto



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhdramiro DEIRA MILENA RAMIREZ OLARTE
Unidad ó Subunidad: 15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-05-1:09 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	496825025	Fecha Registro:	2025-12-11	Unidad / Subunidad:	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	350925
Fecha Máxima Pago:	2025-12-16	Código de Referencia:	04500738200496825025	Tipo de Moneda:	CCP-Pesos
Valor Bruto:	54.996.981,48	Valor Deducciones:	3.116.520,00	Valor Neto:	51.880.461,48
VALORES PAGADOS					
Valor Bruto	54.996.981,48	Valor Neto	51.880.461,48	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS					
Bruto Reintegrado Pasos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pasos:	0,00	Reintegrado Neto Pasos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	901421373	Razón Social:	CIS LOGISTICA SEGURA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	637402003	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Cuenta Bancaria:	
DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DCCPTN	Número:		PAGO FACT FUE FACTO 273	Contrato de Prestación:	Fecha: 2025-12-11
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS					
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO / A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	16	SSF	54.996.981,48	0,00
DEDUCCIONES					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO
2-01-04-01-20 INGRESOS CORRIENTES	800197268	2,500 %	1.521.034,00	1.521.034,00	
2-01-04-02-02 INGRESOS TRIBUTARIOS	800197268	15,000 %	923.797,00	923.797,00	
2-01-05-01-01-02-04 GASTOS DE GASTOS GENERALES	899999061	1,104 %	671.689,00	671.689,00	
LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ESTADO
15-01-11-079 - DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF		2025-12-16	54.996.981,48	Pagada

CR. (EC) LUIS HERNANDEZ SANDOVAL PINZON
Director y Ordenador del Gasto
Director de Sanidad del Ejército

DEIRA MILENA RAMIREZ OLARTE
AASD. DEIRA MILENA RAMIREZ OLARTE
Tesorera Dirección de Sanidad del Ejército (E)

~~Coronel (EC) ROBERTO SANDOVAL PINZON~~
~~Director y Ordenador del Gasto~~

Objeto:	PAGO FACT FIVE 1 CTO 2/3-2025 ACTA No 20253220037097643 26-11-2025
---------	--

X3

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
FORMATO OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO SIIF II

FECHA: 15 de diciembre de 2025

2025

CONSECUTIVO OFI ADMINISTRATIVA 3202

UNIDAD EJECUTORA:	15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	SIIF II	SISAM
NOMBRE PROVEEDOR:	CIS LOGISTICA SEGURA SAS	* APROBACION No	
NIT PROVEEDOR:	901.421.373	* RADICACION No	
NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DE BOGOTA	* OBLIGACION No	
CUENTA No.:	637462003	AHORROS	
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA Y ALMIDONES			
No. COMPROMISO ASOCIADO CON LA OBLIGACION:	58225	GDP No.	26225
	SSF	ACEPTACION OFERT	273-2025

ENTRADA SAP No.		ANTICIPO:	
ENTRADA/ACEPTACION SISAM No.		CONTRATO SISAM No.	
PEDIDO SISAM No.			

VALOR OPERACION:	\$ 66.996.918,48	VALOR NETO:	\$ 66.996.918,48																								
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>BASE</th><th>%</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>RETEIVA</td><td></td><td></td><td>-</td></tr><tr><td>RIFTE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>ICA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CONTRIBUCION</td><td></td><td></td><td>-</td></tr><tr><td>TOTAL DEDUCCIONES</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				CONCEPTO	BASE	%	VALOR	RETEIVA			-	RIFTE				ICA				CONTRIBUCION			-	TOTAL DEDUCCIONES			
CONCEPTO	BASE	%	VALOR																								
RETEIVA			-																								
RIFTE																											
ICA																											
CONTRIBUCION			-																								
TOTAL DEDUCCIONES																											

No. FACTURAS:	FVE-52
OBSERVACIONES:	DE ACUERDO ACTA No 2025322037097643 del 26/11/2024
FIRMA REVISADO CONTABILIDAD:	
FIRMA REVISADO TESORERIA:	
ORDEN DE PAGO TESORERIA N°	

CP. CRUZ SIERRA CARLOS JORDY

SUBOFICIAL VALIDACION DE CUENTAS DE PAGO DISAN EJC

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025322037095373**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Bogotá, D.C. 26 de noviembre de 2025

Señor coronel (EC)

LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN

Director de Sanidad Ejército

Carrera 7 No 52 - 48 GP

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud pago correspondiente a la ejecución del contrato N° **273-DISAN-EJC-2025**

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel (EC) Director de Sanidad Ejército, autorice dar trámite de obligación y pago de la factura emitidas por la empresa **Ci5 LS SAS**, presentadas para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del suministro de productos de cafetería, dentro del contrato **N° 273-DISAN-EJC-2025**; cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

Por lo anterior, se entregara para tramite de pago la respectiva factura del suministro cuyos valores corresponden al contrato y asiende a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 66.996.918,48).

Respetuosamente,


ST. GINNA MARCELA FUYA SUAREZ

Supervisor Contrato No 273-DISAN-EJC-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48
Bogotá D.C
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



30419-1

PÚBLICA

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



FECHA

28/11/2025

HORA

9:34:15 a. m.

Radicado No

2025322037095373

STAFF

☐

EVASE

☐

PLANEACIÓN

☐SERVICIO AL
CUIDADANO☐

AYUDANTIA

ADM Y FINANCIERA

☐

TALENTO HUMANO

☒

FINANCIERA

☐

LOGISTICA

☐ADMINISTRATIVA
CONTRATOS☐

GESTION DOCUMENTAL

GESTION SERVICIOS
SALUD☐

SALUD PUBLICA

☐

ASISTENCIAL

☐

BIOESTADISTICA

☐AUDITORIA EN
SALUD☐GESTION
AUTORIZACIONESGESTION SALUD
OPERACIONAL☐SANIDAD EN
CAMPAÑA☐LOGISTICA
OPERACIONAL☐INTELIGENCIA
MEDICA

GESTION MELAB

☐APTITUD
PSICOFISICA☐JUNTAS
MEDICAS☐SISTEMA
INTEGRADO☐

ACTIVACION

GESTION JURIDICA

☐

TUTELAS

☐PETICIONES
REQUERIMIENTOS
JURIDICOS☐DISCIPLINARIOS
ADMINISTRATIVOS☐ASIGNACION Y
ESTADISTICA

REGIONALES

REGIONAL _____

☐ OPERACIÓN INMEDIATA
☐ ACUSE RECIBIDO
☐ DIFUNDIR REGIONALES
☐ PARA SU CONOCIMIENTO
☐ REPRESENTARME/ASISTIR
☐ LO DE SU CARGO
☐ TRAMITE CORRESPONDIENTE
☐ INFORMAR CUMPLIMIENTO PLAZO

☐ PROYECTAR RESPUESTA
☐ RESPONDER AL INTERESADO
☐ RESUELVA E INFORME
☐ DE CUMPLIMIENTO
☐ ESTUDIE Y RECOMIENDE
☐ TRAER ANTECEDENTES
☐ NO AUTORIZADO

☐ AUTORIZADO
☐ RESPUESTA CON FIRMA
☐ RESPUESTA CON FIRMA DIGSA O COPER
☐ TRATAR EN REUNION STAFF
☐ SEGUIMIENTO
☐ HABLE CONMIGO
☐ COORDINE CON _____
☐ ORDEN SEMANAL

RESPONSABLE _____

ORDEN DIRECTOR DISAN:

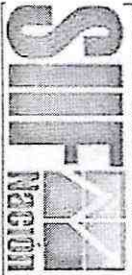
Coronel (EC) . LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército

ORDEN JEFE DE ÁREA:

COMPROMISO DE RESERVA: La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, deberá cumplir con las obligaciones de reserva impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, Capítulo VI, al igual que las normas que lo modifiquen o deroguen, así como, las normas concordantes en la materia; su divulgación o uso no autorizado, conllevará las sanciones disciplinarias y/o penales preestablecidos en los códigos vigentes por revelación ilícita de la información.

Firma: JEFE DE ÁREA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHNpinzon
Unidad o Subunidad: 15-01-11-079
Ejecutora Solicitante: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2025-05-03-10:09 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	26225	Fecha Registro:	2025-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	55.000.000,00	Valor Total Operaciones:	12.000.000,00	Valor Actual:	67.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

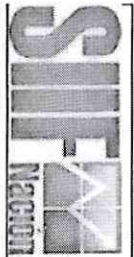
Número:	26225	Fecha Registro:	2025-01-27	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALIMENTOS Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Nación	16	SSF	Total: 2025-04-01	55.000.000,00	0,00	55.000.000,00	55.000.000,00	0,00
					2025-04-01	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
					2025-04-01	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
					2025-04-01	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00
					Total:	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00

Objeto: PROCESO DE PAGO DE CAFETERIA Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. MEDIANTE OFICIO 2025340201584453

SS. JAVIER ORTIZ
JEFE DE PRESUPUESTO DISAN EJERCITO



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: **MARÍA ALEXANDRA PINZON RAMIREZ**
Unidad o Subunidad: **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: **2025-09-18 3:57 p. m.**

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 26225 de fecha 2025-01-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	58225	Fecha Registro:	2025-09-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	67 000 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	67 000 000.00
Valor Actual:	67 000 000.00	Saldo a Obligar:	67 000 000.00	Tasa de Cambio:	0.00

Identificación:	901421173	Rutén Social:	CIS LOGISTICA SEGURA SAS	Medio de Pago:	Ahora en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------	----------------	-----------------

Número:	637462003	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Cuenta Bancaria:	
---------	-----------	--------	-----------------	------------------	--

Identificación:	80424112	Nombre:	LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON	Cargo:	DIRECTOR SANIDAD EJERCITO NACIONAL
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	------------------------------------

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	VALENTOS	Documento:	DOCUMENTO SOPORTE
-----------------	------------	---------	----------	------------	-------------------

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Váticos:	No	Núm. Solicitud de Comisión:	Número:	271015M.EJC-2025	Tipo:	ACEPTACIÓN DE OFERTAS	Fecha:	2025-09-18
-----------------	--------------------	-----------------	----	-----------------------------	---------	------------------	-------	-----------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	A-02-02-01-005-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL.	Nación	10	CSF		7 000 000.00	0.00	7 000 000.00	7 000 000.00
Total:						7 000 000.00	0.00	7 000 000.00	7 000 000.00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	A-02-02-01-005-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMONDES Y	Nación	16	SSF		55 000 000.00	0.00	55 000 000.00	55 000 000.00
Total:						55 000 000.00	0.00	55 000 000.00	55 000 000.00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	Nación	16	SSF		5 000 000.00	0.00	5 000 000.00	5 000 000.00
Total:						5 000 000.00	0.00	5 000 000.00	5 000 000.00

Objeto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAG	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	7 000 000.00	7 000 000.00	NINGUNO
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-31	60 000 000.00	60 000 000.00	NINGUNO

SV JAVIER LIZABAZO CEPEDA
JEFE DE PRESUPUESTO DISAN EJERCITO



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003794755-2025
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CUIDAD
DISAN.EJC DIR SAN EJC		901440188-1	SE01	SA01	26.11.2025	Bogotá
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
CIS LOGISTICA SEGURA SAS		0901421373		3500524450	DISAN	

TRAZABILIDAD: FVE-52 / RECIBO SATISFACC / RADICA N°2025322037097643 / SUPERVISOR ST.GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 2025

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTA CN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1279371	CAFETERI25		000000000000127937	AROMATICA DE FRUTAS SURTIDAS		999,00	BX	8.503,57	8.495.069,83
1279371	CAFETERI25		000000000000127937	AROMATICA DE FRUTAS SURTIDAS		1,00	BX	8.503,57	8.503,57
1355125	CAFETERI25		C/U	AROMATICA DE PANE		2.094.001,33			
1355125	CAFETERI25		1,00	AROMATICA DE PANE		6.000,00			
1164117	CAFETERI25		199,00	AZUCAR EN SOBRES		1.592.000,50			
1164117	CAFETERI25		1,00	AZUCAR EN SOBRES		8.000,00			
1641530	CAFETERI25		499,00	AZUCAR REFINADA G		1.472.037,53			
1641530	CAFETERI25		1,00	AZUCAR REFINADA G		2.950,00			
1322160	CAFETERI25		999,00	CAFE MOLIDO POR 5		22.976.998,00			
TOTALES									66.996.981,47

MONTO: SESENTA Y SEIS MILONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON- CUARENTA Y SIETE /100 M.CTE

RECIBI: SV. RICARDO RUBIANO MESA ALMACENISTA POST-FIRMA	ENTREGUE ST Marcela Fy a Sarai POST-FIRMA	VO.Bo. CR. CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS CDTE-ALMACENES POST-FIRMA	VO.Bo. CR. (EC) LUIS HERNANDEZ SANDOVAL PINZON ORDENADOR DE GASTO ACTUAL POST-FIRMA
---	---	---	--

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES			Doc. Material 5003794755-2025 MOVIMIENTO: 101		
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías									
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1322160	CAFETERI25	1,00	CAFE MOLIDO POR 5 C/U	23.000,00	23.000,00				
1310277	CAFETERI25	350,00	CAFE INSTANTANEO LB	23.000,00	8.049.999,30				
1310277	CAFETERI25	1,00	CAFE INSTANTANEO LB	23.000,00	23.000,00				
1332228	CAFETERI25	499,00	CREMA NO LACTEA (C/U	20.500,00	10.229.499,55				
1332228	CAFETERI25	1,00	CREMA NO LACTEA (C/U	16.940,47	16.940,47				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES			Doc. Material		
				POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			5003794755-2025		
							MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1712113	CAFETERI25	1.390,00	AGUA EN BOTELLA C/U	1.920,00	2.668.800,00				
1261187	CAFETERI25	50,00	AGUA BOTELLON X 2 C/U	16.000,00	800.000,00				
1295519	CAFETERI25	1.313,00	AGUA BOTELLA 300 C/U	770,00	1.011.010,00				
1312521	CAFETERI25	400,00	JUGO EN BOTELLA X C/U	1.300,00	520.001,44				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias			Doc. Material 5003794755-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1722087	CAFETERI25	80,00	CUCHARA DESECHABL PK	6.856,80	548.544,30				
1722101	CAFETERI25	80,00	CUCHILLO DESECHAB PK	5.832,80	466.623,75				
1722111	CAFETERI25		00000000000172211	MEZCLADORES POLIPROPILENO X		50,00	PK	27.632,80	1.381.639,98
1345977	CAFETERI25	100,00	PLATO DESECHABLE PK	2.679,20	267.920,17				
1722153	CAFETERI25	200,00	SERVILLETAS PK	2.310,40	462.079,38				
1722178	CAFETERI25	80,00	TENEDOR DESECHABL C/U	5.832,80	466.623,75				
1598806	CAFETERI25	400,00	VASO 4 ONZAS C/U	3.438,40	1.375.359,16				
1722239	CAFETERI25	200,00	VASO DESECHABLE D PK	1.906,40	381.280,76				
1722224	CAFETERI25	400,00	VASO DESECHABLE 4 C/U	1.942,40	776.960,52				
1598807	CAFETERI25	449,00	VASO 7 ONZAS C/U	1.942,40	872.138,18				

8374900040	Elementos de cafetería y restaura	8.495.069,83	8.495.069,83	Elementos de cafetería y restaura	8.495.069,83
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		8.495.069,83		
5111550020	Elementos de Cafetería y Restauración	8.503,57	8.503,57		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		8.503,57		
5111550020	Elementos de Cafetería y Restauración	8.503,57	8.503,57		
8374900040	Elementos de cafetería y restaura	8.503,57	8.503,57		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		8.503,57		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	2.094.001,33	2.094.001,33		
511140120	Viveres y Abarrotes	2.094.001,33	2.094.001,33		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.094.001,33		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	2.094.001,33	2.094.001,33		
511140120	Viveres y Abarrotes	2.094.001,33	2.094.001,33		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.094.001,33		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	6.000,00	6.000,00		
511140120	Viveres y Abarrotes	6.000,00	6.000,00		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		6.000,00		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	6.000,00	6.000,00		
511140120	Viveres y Abarrotes	6.000,00	6.000,00		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		6.000,00		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	1.592.000,50	1.592.000,50		
511140120	Viveres y Abarrotes	1.592.000,50	1.592.000,50		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.592.000,50		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	1.592.000,50	1.592.000,50		
511140120	Viveres y Abarrotes	1.592.000,50	1.592.000,50		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.592.000,50		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	8.000,00	8.000,00		
511140120	Viveres y Abarrotes	8.000,00	8.000,00		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		8.000,00		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	8.000,00	8.000,00		
511140120	Viveres y Abarrotes	8.000,00	8.000,00		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		8.000,00		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	1.472.037,53	1.472.037,53		
511140120	Viveres y Abarrotes	1.472.037,53	1.472.037,53		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.472.037,53		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	2.950,00	2.950,00		
511140120	Viveres y Abarrotes	2.950,00	2.950,00		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.950,00		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	2.950,00	2.950,00		
511140120	Viveres y Abarrotes	2.950,00	2.950,00		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.950,00		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	22.976.998,00	22.976.998,00		
511140120	Viveres y Abarrotes	22.976.998,00	22.976.998,00		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		22.976.998,00		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	22.976.998,00	22.976.998,00		
511140120	Viveres y Abarrotes	22.976.998,00	22.976.998,00		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		22.976.998,00		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	23.000,00	23.000,00		
511140120	Viveres y Abarrotes	23.000,00	23.000,00		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		23.000,00		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	23.000,00	23.000,00		
511140120	Viveres y Abarrotes	23.000,00	23.000,00		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		23.000,00		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	8.049.999,30	8.049.999,30		
511140120	Viveres y Abarrotes	8.049.999,30	8.049.999,30		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		8.049.999,30		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	8.049.999,30	8.049.999,30		
511140120	Viveres y Abarrotes	8.049.999,30	8.049.999,30		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		8.049.999,30		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	23.000,00	23.000,00		
511140120	Viveres y Abarrotes	23.000,00	23.000,00		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		23.000,00		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	23.000,00	23.000,00		
511140120	Viveres y Abarrotes	23.000,00	23.000,00		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		23.000,00		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	10.229.499,55	10.229.499,55		
511140120	Viveres y Abarrotes	10.229.499,55	10.229.499,55		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		10.229.499,55		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	10.229.499,55	10.229.499,55		
511140120	Viveres y Abarrotes	10.229.499,55	10.229.499,55		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		10.229.499,55		
8374900150	Bienes almacenados para consumo	16.940,47	16.940,47		
511140120	Viveres y Abarrotes	16.940,47	16.940,47		
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		16.940,47		

8915740010	Bienes almacenados para consumo	2.668.800,00	2.668.800,00	16.940,47
8374900150	Viveres y Abarrotes	2.668.800,00	2.668.800,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	2.668.800,00	2.668.800,00	
511140120	Viveres y Abarrotes	800.000,00	800.000,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo	800.000,00	800.000,00	
8374900150	Viveres y Abarrotes	800.000,00	800.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	800.000,00	800.000,00	
511140120	Viveres y Abarrotes	1.011.010,00	1.011.010,00	
8374900150	Viveres y Abarrotes	1.011.010,00	1.011.010,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	1.011.010,00	1.011.010,00	
511140120	Viveres y Abarrotes	1.011.010,00	1.011.010,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo	1.011.010,00	1.011.010,00	
8374900150	Viveres y Abarrotes	520.001,44	520.001,44	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	520.001,44	520.001,44	
511140120	Viveres y Abarrotes	520.001,44	520.001,44	
8915740010	Bienes almacenados para consumo	520.001,44	520.001,44	
8374900040	Elementos de cafetería y restaura	548.544,30	548.544,30	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	548.544,30	548.544,30	
511550020	Elementos de Cafetería y Restauración	548.544,30	548.544,30	
8915740010	Bienes almacenados para consumo	548.544,30	548.544,30	
8374900090	Utensilios de uso doméstico	466.623,75	466.623,75	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	466.623,75	466.623,75	
511140100	Utensilios de Uso Doméstico	466.623,75	466.623,75	
8915740010	Bienes almacenados para consumo	466.623,75	466.623,75	
8374900040	Elementos de cafetería y restaura	1.381.639,98	1.381.639,98	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	1.381.639,98	1.381.639,98	
511550020	Elementos de Cafetería y Restauración	1.381.639,98	1.381.639,98	
8915740010	Bienes almacenados para consumo	1.381.639,98	1.381.639,98	
8374900180	Elementos y accesorios de aseo	267.920,17	267.920,17	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	267.920,17	267.920,17	
511550010	Elementos de Aseo y Lavandería	267.920,17	267.920,17	
8915740010	Bienes almacenados para consumo	267.920,17	267.920,17	
8374900040	Elementos de cafetería y restaura	462.079,38	462.079,38	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	462.079,38	462.079,38	
511550020	Elementos de Cafetería y Restauración	462.079,38	462.079,38	
8915740010	Bienes almacenados para consumo	462.079,38	462.079,38	
8374900040	Elementos de cafetería y restaura	466.623,75	466.623,75	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	466.623,75	466.623,75	
511550020	Elementos de Cafetería y Restauración	466.623,75	466.623,75	
8915740010	Bienes almacenados para consumo	466.623,75	466.623,75	
8374900040	Elementos de cafetería y restaura	1.375.359,16	1.375.359,16	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	1.375.359,16	1.375.359,16	
511550020	Elementos de Cafetería y Restauración	1.375.359,16	1.375.359,16	
8915740010	Bienes almacenados para consumo	1.375.359,16	1.375.359,16	
8374900040	Elementos de cafetería y restaura	381.280,76	381.280,76	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	381.280,76	381.280,76	
511550020	Elementos de Cafetería y Restauración	381.280,76	381.280,76	
8915740010	Bienes almacenados para consumo	381.280,76	381.280,76	
8374900040	Elementos de cafetería y restaura	776.960,52	776.960,52	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	776.960,52	776.960,52	
511550020	Elementos de Cafetería y Restauración	776.960,52	776.960,52	
8915740010	Bienes almacenados para consumo	776.960,52	776.960,52	
8374900040	Elementos de cafetería y restaura	872.138,18	872.138,18	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	872.138,18	872.138,18	
511550020	Elementos de Cafetería y Restauración	872.138,18	872.138,18	
8915740010	Bienes almacenados para consumo	872.138,18	872.138,18	

TOTALES:

133.993.962,94 133.993.962,94

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		ENTRADA DE MATERIAL		CÓDIGO:	
		SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		FECHA EMISIÓN:	
				VERSIÓN:	
				PÁGINA: 1 de 3	

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM DISAN.EJC DIR SAN EJC
NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de :		N° de Documento		Clase de Documento:		Descripción:		Almacén:	
RADICA N°2026322037097643		6003794755		101		Entrada de mercancías de orden a almacén		SA01	
ESM: DISAN.EJC DIR SAN EJC		Código: SE01		Proveedor: C16 LOGISTICA SEGURA SAS		NIT: 901421373			
N° Contato: 3700128807 / SE012026273+		Factura: FVE-52		Consecutivo: 0000000286		Doc. Referencia:		Fecha: 26.11.2025	

CODIGO INTERNO	UBICACION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONCENTRACION	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1164117		8374900150	AZUCAR EN SOBRES PAQ X 200 UNID (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	PK		199.00	8.000,00	1.592.000,50
1164117		8374900150	AZUCAR EN SOBRES PAQ X 200 UNID (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	PK		1.00	8.000,00	8.000,00
1261187		8374900150	AGUA BOTELLON X 20 LT (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	CJU		50.00	16.000,00	800.000,00
1279371		8374900040	AROMATICA DE FRUTAS SURTIDAS DE 5 A 6 GR (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	BX		999,00	8.503,57	8.495.069,83
1279371		8374900040	AROMATICA DE FRUTAS SURTIDAS DE 5 A 6 GR (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	BX		1.00	8.503,57	8.503,57
1295519		8374900150	AGUA BOTELLA 300 ML (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	CJU		1.313,00	770,00	1.011.010,00
1310277		8374900150	CAFE INSTANTANEO (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	LB		350,00	23.000,00	8.049.999,30
1310277		8374900150	CAFE INSTANTANEO (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	LB		1.00	23.000,00	23.000,00
1312521		8374900150	JUGO EN BOTELLA X 250 ML (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	CJU		400,00	1.300,00	520.001,44
1322160		8374900150	CAFE MOLIDO POR 500 GRS (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	CJU		999,00	23.000,00	22.976.998,00
1322160		8374900150	CAFE MOLIDO POR 500 GRS (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	CJU		1,00	23.000,00	23.000,00
1332228		8374900150	CREMA NO LACTEA (4g) X 100 SOBRES (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	CJU		1,00	16.940,47	16.940,47
1332228		8374900150	CREMA NO LACTEA (4g) X 100 SOBRES (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	CJU		499,00	20.500,00	10.229.490,55
1345977		8374900180	PLATO DESECHABLE MEDIANO X20 (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CG1273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	PK		100,00	2.679,20	267.920,17

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	ENTRADA DE MATERIAL	CÓDIGO:
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	FECHA EMISIÓN:
		VERSIÓN:
		PÁGINA: 2 de 3

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM DISAN.EJC DIR SAN EJC
 NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de : RADICA N°2025322037097643	N° de Documento: 5003794755	Clase de Documento: 101	Descripción: Entrada de mercancías de orden a almacén	Almacén: SA01
ESM: DISAN.EJC DIR SAN EJC	Código: SE01	Proveedor: CIS LOGISTICA SEGURA SAS		NIT: 901421373
N° Contrato: 3700128807 / SE012025273+	Factura: FVE-52	Consecutivo: 0000000286	Doc. Referencia:	Fecha: 26.11.2025

CODIGO INTERNO	UBICACION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONCENTRACION	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1335125		8374900150	AROMATICA DE PANELA X 12 CAJAS (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	C/U		1,00	6.000,00	6.000,00
1335125		8374900150	AROMATICA DE PANELA X 12 CAJAS (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	C/U		349,00	6.000,00	2.094.001,33
1598806		8374900040	VASO 4 ONZAS (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	C/U		400,00	3.436,40	1.375.359,16
1598807		8374900040	VASO 7 ONZAS (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	C/U		449,00	1.942,40	872.138,18
1641530		8374900150	AZUCAR REFINADA GRANULADA EN BOLSA X 500 (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	LB		1,00	2.950,00	2.950,00
1641530		8374900150	AZUCAR REFINADA GRANULADA EN BOLSA X 500 (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	LB		499,00	2.949,98	1.472.037,53
1712113		8374900150	AGUA EN BOTELLA (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	C/U		1.390,00	1.920,00	2.668.800,00
1722087		8374900040	CUCHARA DESECHABLE X 100 UNIDADES (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	PK		80,00	6.856,80	548.544,30
1722101		8374900090	CUCHILLO DESECHABLE X 100 UNIDADES (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	PK		80,00	5.832,80	466.623,75
1722111		8374900040	MEZCLADORES POLIPROPILENO X 1000 (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	PK		50,00	27.632,80	1.381.639,98
1722153		8374900040	SERVILLETAS (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	PK		200,00	2.310,40	462.075,36
1722178		8374900040	TENEDOR DESECHABLE X 100 UNIDADES (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	C/U		80,00	5.832,80	466.623,75
1722224		8374900040	VASO DESECHABLE 4 OZ PARA TINTO X 50 UNID (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	C/U		400,00	1.942,40	776.960,52
1722239		8374900040	VASO DESECHABLE DE 3.5 ONZAS PQTE X 50 (SUPERVISOR ST GINNA FUYA SUAREZ CCT273 DISAN 202		CAFETERI25	31.12.2027	PK		200,00	1.905,40	381.280,76

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	ENTRADA DE MATERIAL	CÓDIGO:
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	FECHA EMISIÓN:
		VERSIÓN:
		PÁGINA: 3 de 3

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM DISAN EJC DIR SAN EJC
NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de : RADICA N°2025322037097643	N° de Documento 5003794755	Clase de Documento: 101	Descripción: Entrada de mercancías de orden a almacén	Almacén: SA01
ESM: DISAN EJC DIR SAN EJC	Código: SE01	Proveedor: CIS LOGISTICA SEGURA SAS		NIT: 901421373
N° Contrato: 3700128807 / SE012025273+	Factura: FVE-52	Consecutivo: 0000000286	Doc. Referencia:	Fecha: 26.11.2025

TOTAL: 66.996.981,47

SON: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MIC CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS.

CUENTA PRINCIPAL	DÉBITOS	CRÉDITOS
2401010020	0,00	66.996.981,47
8374900040	14.768.199,43	0,00
8374900090	466.623,75	0,00
8374900150	51.494.238,12	0,00
8374900180	267.920,17	0,00
TOTAL SUMA	66.996.981,47	66.996.981,47



RECIBI	NOMBRE: SV BURBANO MESA RICHARDO
--------	----------------------------------



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

8299 - Otras actividades de servicio
de apoyo a las empresas n.c.p
(6.90/1000)

Razón Social: ci5 logistica segura sas
Identificación: 901421373-7
Teléfono:
Dirección: CL 25 19 78, Bogota, D.C.,
Bogota, Colombia.
Condición IVA: IVA
**Responsabilidad
fiscal:** No Aplica - Otros

Número: FVE-52
Fecha: 27/10/2025 09:08
Fecha Vto.: 27/10/2025
Forma de pago: Crédito

Sr. (es): DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1

NIT: 901440188-1

Dirección:

Tel: 4261434

Municipio: Bogota, D.C., Bogota, Colombia.

Muni. Dest.: Bogota, D.C.

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	aromática tradicional de hierbas caja x 20 bolsas diferentes sabores		1,000.00	Und	19%	7,142.86	0.00	7,142,860.00
2	Aromáticas De Panela Sabores X25 sobres		350.00	Und	19%	5,042.02	0.00	1,764,707.00
3	Azúcar 100% natural sobres x 5g en Bolsa X200 UNIDADES		200.00	Und	5%	7,619.05	0.00	1,523,810.00
4	Azucar refinada granulada en bolsa x 500		500.00	Und	5%	2,809.52	0.00	1,404,760.00
5	Cafe molido en bolsa presentacion 500 gr		1,000.00	Und	5%	21,904.76	0.00	21,904,760.00
6	Café instantáneo en frasco presentación 170 gr		351.00	Und	5%	21,904.76	0.00	7,688,570.76
7	Crema para el café en sobres Paquete x 100 sobres		500.00	Und	19%	17,226.89	0.00	8,613,445.00
8	Agua en botella x 600 ml		1,390.00	Und	0%	1,920.00	0.00	2,668,800.00
9	Agua en botellon x 20 lt		50.00	Und	0%	16,000.00	0.00	800,000.00
10	Agua en botella x 300 ml		1,313.00	Und	0%	770.00	0.00	1,011,010.00
11	Jugo en botella x 250 ml surtido		400.00	Und	19%	1,092.44	0.00	436,976.00
12	Eco cuchara línea bio 16 cm	Paquete x 100	80.00	Und	19%	5,762.02	0.00	460,961.60
13	Eco cuchillo línea bio	Paquete x 100	80.00	Und	19%	4,901.51	0.00	392,120.80
14	Mezcladores en madera	Paquete x 1000	50.00	Und	19%	23,220.84	0.00	1,161,042.00
15	Plato ecológico redondo 16 cm	Paquete x 20	100.00	Und	19%	2,251.43	0.00	225,143.00
16	Servilleta Ecológica paquete x 100		200.00	Und	19%	1,941.51	0.00	388,302.00
17	Eco tenedor linea bio	Paquete x 100	80.00	Und	19%	4,901.51	0.00	392,120.80



HECHO EN
XUBIO.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

8299 - Otras actividades de servicio
de apoyo a las empresas n.c.p.
(6.90/1000)

Razón Social: ci5 logistica segura sas
Identificación: 901421373-7
Teléfono:
Dirección: CL 25 19 78, Bogota, D.C.,
Bogota, Colombia.
Condición IVA: IVA
**Responsabilidad
fiscal:** No Aplica - Otros

Número: FVE-52
Fecha: 27/10/2025 09:08
Fecha Vto.: 27/10/2025
Forma de pago: Crédito

Sr. (es): DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1

NIT: 901440188-1

Dirección:

Tel: 4261434

Municipio: Bogota, D.C., Bogota, Colombia.

Muni. Dest.: Bogota, D.C.

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
18	Vaso de cartón 4 oz		400.00	Und	19%	2,889.41	0.00	1,155,764.00
19	vaso de cartón 3.5 oz		200.00	Und	19%	1,602.02	0.00	320,404.00
20	Vaso carton tinta 4 oz		400.00	Und	19%	1,632.27	0.00	652,908.00
21	Vaso cartón 7 oz		449.00	Und	19%	1,632.27	0.00	732,889.23

Total de líneas: 21

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	60,841,354.19
Descuento:	0.00
Total Bruto:	60,841,354.19
IVA 19%:	4,529,532.24
IVA 5%:	1,626,095.04

Fecha y hora de validación: 27/10/2025 09:39

CUFE: 7704cf69d2772cdabbcc8d80bdde246e5f0b17adae3b591d3edaaffc2b37d8c41c30092a1d936e01f306a3116c4b009b7

Firma Digital: jeH43nPP0XiDP9XcgomYRCLDKqiMfcw+sVkoTATik6wPGObfqZS2x7b6obBazOsA
rOhHJPL1IFu/QUsbVWxLCdYs7UtHcSI1QF5Ij/vB0byr1PcaE6tAjV4kYFLg5AI
zZu1naCadsocxJ2puHTeUg0xRXjIidZumFcyPbMdGhmtPYSlzo1uwzZ/zPGVvYIo
SpCsJifnoK/Jc3pXwGRx9CMqvxnAhLDyu7VVt1VVZcWq1TfggyOl2xWYXSzW7Ec
bviMXAFe1W11xEcGfYJdmPMYLF1a3Fwixxdqu5HQUfJ5N8ULumMr84nGq5P0CN/
vfgnD0sMmi8UNyaGI6rggA==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764094761152 del 2025-06-24 al 2026-06-24. Rango: FVE-47 al FVE-150.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 66,996,981.47



HECHO EN
XUBIO.com

Página 2 / 2



NOTA DÉBITO ELECTRÓNICA

Actividad Económica:

8299 - Otras actividades de servicio
de apoyo a las empresas n.c.p
(6.90/1000)

Razón Social: ci5 logistica segura sas
Identificación: 901421373-7
Teléfono:
Dirección: CL 25 19 78, Bogota, D.C.,
Bogota, Colombia.
Condición IVA: IVA
**Responsabilidad
fiscal:** No Aplica - Otros

Número: FVE-1
Fecha: 26/11/2025 13:10
Fecha Vto.: 26/11/2025
Forma de pago: Crédito

Sr. (es): DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1

NIT: 901440188-1

Dirección:

Tel: 4261434

Municipio: Bogota, D.C., Bogota, Colombia.

Muni. Dest.: Bogota, D.C.

Motivo: 4 - Otros

Nota Débito que referencia una factura electrónica - Tipo 30

Documento Asociado	Número	Fecha	Moneda	Cotización	Total
FACTURA ELECTRÓNICA DE	FVE-52	27/10/2025	Pesos	1.00	66,996,981.47

CUFE: 7704cf69d2772cdabbc8d80bde246e5f0b17adae3b591d3edaaffc2b37d8c41c30092a1d936e01f306a3116c4b009b7

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	AJUSTE VALOR		1.00	Und	19%	0.01	0.00	0.01

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

Subtotal:	0.01
Descuento:	0.00
Total Bruto:	0.01

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Fecha y hora de validación: 26/11/2025 16:30

CUDE 6f5f2ef3e7241b61cad20fd46d00dbbd32fd9f3940df2f3618b827290aa7d29fe4af6fec3277cf32e61e5930a4ffff0b1

Firma Digital: eE6pgHjAlgZ22c/1tLHZDjCXMHu3Sn1Q+FGZXFB75ngupto7vSC1rGllknPJyAC2
Z6J6gqEh0Fb+sX0YiPCnzeC28E/PTMIHo0dRwDTtmiUib0Vfo1MR6DcOzptDbMY
aTQ7SBmk2bzUBC9jPnS5WT2KktgrUkJS87/HQFH0vomZVbPrDFIzkHcMzcMuZ2Tx
LTKGYS2BCzf0qKcnfMFlixuQcRjHpaVnHfvGpbe48NYBBz8MqDmVcgdwgd6OCLB
6KfRH5GhV4H6IBIO0F/fDI7E0JVGYESzjUyw0dVXTGs88QZuLeJ2NkwJ7ugHzGmw
pRdTV2NIX0Kqd1FqVwHxQ==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764094761152 del 2025-06-24 al 2026-06-24. Rango: FVE-47 al FVE-150.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 0.01



HECHO EN
XUBIO.com

Página 1 / 1

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025322037097643**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-2.25

ACTA N 2025322037097643:

Lugar, Fecha:

Bogotá, D.C 26 de noviembre del 2025

Intervienen:

ST. GINNA MARCELA FUYA SUAREZ

Supervisor del contrato N° 273-DISAN-EJC-2025

Asunto:

ACTA DE RECIBO DE SATISFACCION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA SEGÚN CONTRATO NO 273-DISAN-EJC-2025.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CONTRATO No.	273-DISAN-EJC-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	10 SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"
CONTRATISTA	Ci5 LS SAS
SUPERVISOR CONTRATO	ST. GINNA MARCELA FUYA SUAREZ
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$67.000.000,00)
FORMA DE PAGO	Para la VIGENCIA 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal será de la siguiente forma: La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48
Bogotá D.C
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



05/11/25

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025322037097643**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN
-2.25

	resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del oferente del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES. 3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4) Recepción a satisfacción por el Supervisor del contrato. 5) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Parágrafo primero: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Parágrafo segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	19/09/2025 HASTA 14/11/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48
Bogotá D.C
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025322037097643**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-2.25

En Bogotá, el día 26 de noviembre de 2025 se reunieron los señores, **ST. GINNA MARCELA FUYA SUÁREZ** en calidad de **SUPERVISOR** y el señor **RAFAEL PÉREZ BEJARANO** Representante legal de **Ci5 LS SAS** en su calidad de **CONTRATISTA**, en las instalaciones de la Dirección de Sanidad del Ejército, con el fin de realizar el recibo a satisfacción del suministro de los productos de cafetería en cumplimiento del objeto contractual del acuerdo de voluntades N° **273-DISAN-EJC-2025** a entera satisfacción.

CONSTANCIAS

EL SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE EL OBJETO CONTRATADO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA A ENTERA SATISFACCION.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR INCLUIDO IVA	CANT	TOTAL
1	AROMATICA DE FRUTAS	AROMATICA DE FRUTAS SURTIDAS DE 5 A 6 GR X 12 CAJAS	CAJA x 20 SOBRES	\$ 7.142,86	\$ 1.357,14	\$ 8.500,00	1000	\$ 8.500.003,40
2	AROMATICA DE PANELA	AROMATICA DE PANELA X 12 CAJAS	CAJA X 25 SOBRES	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00	350	\$ 2.100.001,33
3	AZUCAR EN SOBRES	AZUCAR EN SOBRES PAQ X 200 UNID	PAQUETE 200	\$ 7.619,05	\$ 380,95	\$ 8.000,00	200	\$ 1.600.000,50
4	AZUCAR REFINADA	AZUCAR REFINADA GRANULADA EN BOLSA X 500	UNIDAD	\$ 2.809,52	\$ 140,48	\$ 2.950,00	500	\$ 1.474.998,00
5	CAFÉ MOLIDO	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	UNIDAD	\$ 21.904,76	\$ 1.095,24	\$ 23.000,00	1000	\$ 22.999.998,00
6	CAFÉ INSTANTANEO	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO DE 170 GRAMOS	UNIDAD	\$ 21.904,76	\$ 1.095,24	\$ 23.000,00	351	\$ 8.072.999,30
7	CREMA NO LACTEA	CREMA NO LACTEA X 100 SOBRES	UNIDAD	\$ 17.226,89	\$ 3.273,11	\$ 20.500,00	500	\$ 10.249.999,55
8	AGUA BOTELLA	AGUA BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	\$ 1.920,00	\$ 0,00	\$ 1.920,00	1390	\$ 2.668.800,00
9	AGUA BOTELLON	AGUA BOTELLON X 20LT	UNIDAD	\$ 16.000,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	50	\$ 800.000,00
10	AGUA BOTELLA	AGUA BOTELLA X 300 ML	UNIDAD	\$ 770,00	\$ 0,00	\$ 770,00	1313	\$ 1.011.010,00
11	JUGO EN BOTELLA	JUGO EN BOTELLA X 250 ML	UNIDAD	\$ 1.092,44	\$ 207,56	\$ 1.300,00	400	\$ 520.001,44
12	CUCHARAS	ECO CUCHARAS 16 CM	PAQUETE X 100	\$ 5.762,02	\$ 1.094,78	\$ 6.856,80	80	\$ 548.544,30
13	CUCHILLOS	CUCHILLO ALMIDÓN DE MAÍZ DE 19.5 CM	PAQUETE X 100	\$ 4.901,51	\$ 931,29	\$ 5.832,80	80	\$ 466.623,75
14	MEZCLADORES	MEZCLADORES BIODEGRADABLES 17.8 CM	PAQUETE X 1000	\$ 23.220,84	\$ 4.411,96	\$ 27.632,80	50	\$ 1.381.639,98
15	PLATOS	PLATO 16 CM ECOLÓGICO	PAQUETE X 20	\$ 2.251,43	\$ 427,77	\$ 2.679,20	100	\$ 267.920,17
16	SERVILLETAS	SERVILLETAS ECOLÓGICAS	PAQUETE X 100	\$ 1.941,51	\$ 368,89	\$ 2.310,40	200	\$ 462.079,38

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48
Bogotá D.C
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

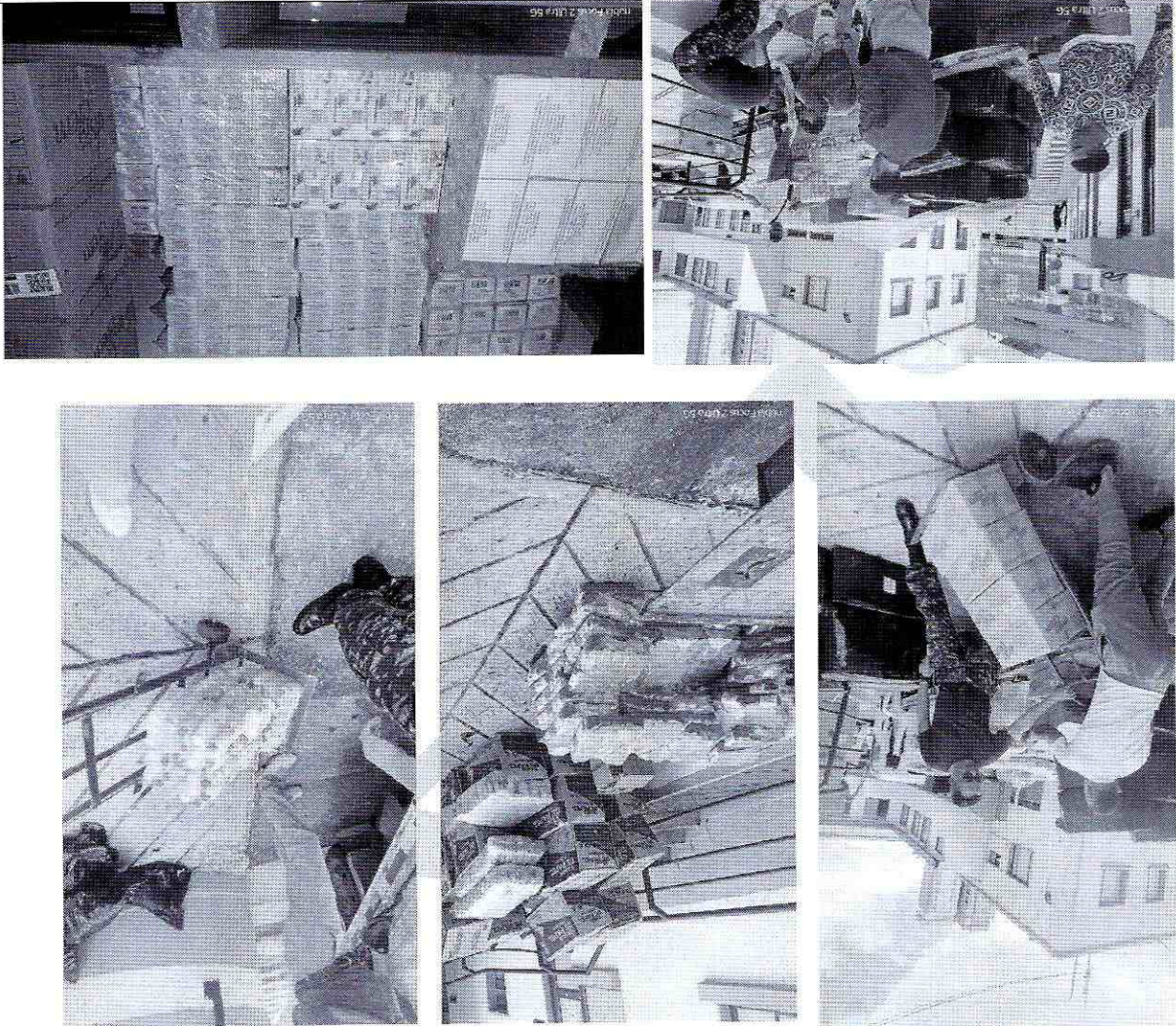


SCEN 01



Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co
Bogotá D.C.
Carrera 7 N° 52-48

PATRIA HONOR LEALTAD



TOTAL							
21	VASOS	VASO DE CARTON 7 ONZAS	PAQUETE X 100	\$ 1.632,27	\$ 310,13	\$ 1.942,40	\$ 66.996.981,48
20	VASOS	VASO TINTERO DE CARTON PEQUENO 3,5 ONZAS	PAQUETE X 50	\$ 1.632,27	\$ 310,13	\$ 1.942,40	\$ 872.138,18
19	VASOS	VASO BIODEGRADABLE ECOLOGICO 4 OZ	PAQUETE X 50	\$ 1.602,02	\$ 304,38	\$ 1.906,40	\$ 776.960,52
18	VASOS	VASO DE CARTON DE MAIZ	PAQUETE X 100	\$ 2.889,41	\$ 548,99	\$ 3.438,40	\$ 381.280,76
17	TENEDORES	TENEDOR DE 16CM FABRICADO CON FIBRA	PAQUETE X 100	\$ 4.901,51	\$ 931,29	\$ 5.832,80	\$ 1.375.359,16
							\$ 466.623,75

Radicado N° 2025322037097643: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN
-2.25

Al contestar, cite este número





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025322037097643: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-2.25



A ESTE DOCUMENTO SE ANEXA ORIGINAL DE LA FACTURA.

OBSERVACION: Se factura lo correspondiente al suministro de los productos de cafetería en cumplimiento del objeto contractual del acuerdo de voluntades N° 273-DISAN-EJC-2025.

VALOR TOTAL A PAGAR**\$ 66.996.918,48**

SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.

EN CONSTANCIA FIRMA QUIEN EN ELLA INTERVIENE

ST. GINNA MARCELA FUYA SUAREZ
Supervisor del contrato N° 273-DISAN-EJC-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52-48
Bogotá D.C
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0315-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL		INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO No. 01			
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO		PERIODO INFORME	19/09/2025 hasta 14/11/2025		
		FECHA INFORME	NOVIEMBRE 26 DE 2025		
N° CONTRATO / ORDEN DE COMPRA : No. 273-DISAN-EJC-2025		FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 10/09/2025			
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CS LS SA	NIT o CC:	901421373		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	19/09/2025 HASTA 14/11/2025	LUGAR DE ENTREGA:	Carrera 7 N° 52-48 Bogotá D.C.		
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 67.000.000	SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE			
FORMA DE PAGO: Para la VIGENCIA 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal será de la siguiente forma: La NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO del cumplimiento del oferente del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES. 3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4) Recepción a satisfacción por el Supervisor del contrato. 5) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Parágrafo primero: En el evento de prórroga en la entrega del Parágrafo segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, realizará Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.					
2. RESUMEN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 26225	FECHA: 27/01/2025	VALOR: \$ 67.000.000,00			
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 58225	FECHA: 18/09/2025	VALOR: \$ 67.000.000,00			
RECUSO: 10 Y 18					
3. MODIFICATORIOS					
TIPO	FECHA	OBJETO			
OMITIDO					
4. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AROMATICA DE FRUTAS SURTIDAS DE 3 A 5 GR X 12 CAJAS	1	\$ 7.142,86	\$ 1.357,14	\$ 8.500,00
2	AROMATICA DE PANELA X 12 CAJAS	1	\$ 5.042,02	\$ 917,98	\$ 6.000,00
3	AZÚCAR EN SOBRES PAO X 200 UNID	1	\$ 7.649,00	\$ 140,95	\$ 8.000,00
4	AZÚCAR REFINADA GRANULADA EN BOLSA X 500	1	\$ 2.809,92	\$ 50,48	\$ 2.950,00
5	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	1	\$ 21.904,76	\$ 3.995,34	\$ 23.000,00
6	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO DE 170 GRAMOS	1	\$ 21.904,76	\$ 3.995,34	\$ 23.000,00
7	CREMA NO LACTEA X 100 SOBRES	1	\$ 17.226,89	\$ 3.273,11	\$ 20.500,00
8	AGUA BOTELLA X 600 ML	1	\$ 1.920,00	\$ -	\$ 1.920,00
9	AGUA BOTELLON X 20LT	1	\$ 16.000,00	\$ -	\$ 16.000,00
10	AGUA BOTELLA X 300 ML	1	\$ 770,00	\$ -	\$ 770,00
11	JUSO EN BOTELLA X 250 ML	1	\$ 1.092,44	\$ 207,56	\$ 1.300,00
12	ECO CUCHARAS 16 CM	1	\$ 5.762,02	\$ 1.074,78	\$ 6.836,80
13	CUCHILLO ALMIRON DE MAIZ DE 19,5 CM	1	\$ 4.901,51	\$ 912,29	\$ 5.813,80
14	MEZCLADORAS BIODEGRADABLES 17,8 CM	1	\$ 23.220,84	\$ 4.411,96	\$ 27.632,80
15	PLATO 16 CM ECOLÓGICO	1	\$ 2.251,43	\$ 427,77	\$ 2.679,20
16	SERVILLETAS ECOLÓGICAS	1	\$ 1.841,51	\$ 368,49	\$ 2.210,00
17	TENEDOR DE 16CM FABRICADO CON FIBRA DE MAIZ	1	\$ 4.901,51	\$ 931,29	\$ 5.832,80
18	VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO 4 OZ	1	\$ 2.889,41	\$ 548,99	\$ 3.438,40
19	VASO BIODEGRADABLE 3,5 ONZAS	1	\$ 1.602,02	\$ 304,38	\$ 1.906,40
20	VASO FINITO DE CARTÓN PEQUEÑO	1	\$ 1.832,27	\$ 340,13	\$ 1.942,40
21	VASO DE CARTÓN 7 ONZAS	1	\$ 1.832,27	\$ 340,13	\$ 1.942,40
5. RESUMEN DE POLIZAS					
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL			CUMPLIMIENTO: 8-100067388 (ANEXO D)		
RCE: N/A					
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	Por el 20% del valor del contrato y seis (06) meses mas	\$ 13.400.000,00	9/09/2025	14/05/2026	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el 20% del valor del contrato y seis (06) meses mas	\$ 13.400.000,00	9/09/2025	14/05/2026	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS POLIZAS: 12/05/2025			FECHA DE APROBACIÓN DE LAS POLIZAS: 17/09/2025		
6. BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO					
CONCEPTO	V/R CONTRATO	FACTURADO	AUTORIZADO	V/R GLOSA (SI APLICA)	V/R CANCELADO
SUMINISTRO CAFETERIA	\$ 67.000.000	\$ 66.996.981,48	\$ 66.996.981,48	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 67.000.000	\$ 66.996.981,48	\$ 66.996.981,48	\$ -	\$ -
% DE EJECUCION CANCELADO		0%	% DE EJECUCION AUTORIZADO		99,99%
7. PAGOS EFECTUADOS					
CONCEPTO DE PAGO Y FECHA:	SUMINISTRO CAFETERIA	VALOR A PAGAR EN EL MES:	\$		
7.1. BALANCE GENERAL CONTRATO					
V/R CONTRATO	\$ 67.000.000,00				
ADICION					
REDUCCION					
VALOR CANCELADO		\$ 3.018,52			
VALOR SALDO CONTRATO		\$ 66.996.981,48			
VALOR EN AUTORIZACIÓN		\$ 66.996.981,48			
SUMAS IGUALES	\$ 67.000.000,00	\$ 67.000.000,00			
7.2. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION					
ITEM	DESCRIPCION	ACTA	FECHA	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR ENTREGADO
1	ACTA RECIBO SATISFACCION	202531203709744	26/11/2025	5003794755-2425	\$ 66.996.981,48
VALOR TOTAL CANCELADO					\$ 3.018,52
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA %					99,99%
8. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS					
suministro de los productos de cafetería en cumplimiento del objeto contractual del acuerdo de voluntades N° 273-DISAN-EJC-2025 a entera satisfacción					
8. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO					
OMITIDO					
EJECUCION FINANCIERA	0%	EJECUCION FISICA		99,99%	
9. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA					
N/A					
10. ANEXOS AL INFORME					
OMITIDO					
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRAMITE DE PAGO					
PRIMER Y ÚNICO PAGO			DE MÁS PAGOS		
CERTIFICACIÓN BANCARIA < 30 DIAS FORMULARIO RUT VIGENCIA ACTUAL CERTIFICACIÓN DE APORTES FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE ENTRADA AL ALMACEN (SI APLICA) COPIA CONTRATO OR. DE COMPRA ACEPTACIONES COPIA POLIZAS Y APROBACION DE POLIZAS CONCEPTO DE AUDITORIA (SI APLICA) Y OFICIO REMISORIO OFICIO Y AUTORIZACIÓN DEL GENERAL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL			CERTIFICACIÓN DE APORTES FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE ENTRADA AL ALMACEN (SI APLICA) CONCEPTO DE AUDITORIA (SI APLICA) Y OFICIO REMISORIO OFICIO Y AUTORIZACIÓN DEL GENERAL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL		
ST. GINNA MARCELO SUAREZ gina.suarez@ejercito.mil.co Supervisor del contrato N° 273-DISAN-EJC-2025					

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.014.213.737 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Corriente No. 637462003, abierta/o desde el 6/12/2020.

Se expide en Bogotá el día 18 del mes de Noviembre del año 2025



Firma Autorizada



**Ci5 Logística
Segura Sas**
COMNAD. CONTROL. SEGURIDAD

Los suscritos, **RAFAEL PEREZ BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80013081 de Bogotá D.C, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **CI5 LOGISTICA SEGURA SAS**, y VIVIANA ANDREA GARCIA GUAVITA, actuando como Contador público con Tarjeta Profesional 341961-T y cédula No. 1.023.901.416 de Bogotá,

CERTIFICAN:

Yo, Rafael Pérez Bejarano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80013081, en calidad de representante legal de la empresa CI5 LOGISTICA SEGURA S.A.S, identificada con NIT 901421373-9, certifico bajo la gravedad de juramento que, a la fecha, la empresa no cuenta con trabajadores vinculados laboralmente, por lo tanto, no está obligada a realizar aportes parafiscales a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ni al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Esta certificación se expide para los fines legales pertinentes dentro del proceso contractual en curso.

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de noviembre de 2025.


RAFAEL PEREZ BEJARANO
Representante Legal


VIVIANA A. GARCIA GUAVITA

Tarjeta Profesional No.
341961 - T Contador
Público

Presidencia de la Contaduría
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

341961-T

VIVIANA ANDREA GARCIA GUAVITA
C.C. 1023901416
RES. INSCRIPCION 304 DEL 04/06/2025
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

393073 407619

FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-1990**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-OCT-2008 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ALBERTO SANCHEZ TORRES

A: 1500150-00260861 F: 1023901416-20101122 0024910627A 1 35107874

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.901.416**

GARCIA GUAVITA

APELLIDOS

VIVIANA ANDREA

NOMBRES

Viviana Andrea Garcia

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

5 E 6 8 1 5 7 8 A 3 B B B B 4 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIANA ANDREA GARCIA GUAVITA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023901416 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 341961-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141046049510			
		 (415)7707212489984(8020) 000014104604951 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 2 1 3 7 3 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social CI5 LOGISTICA SEGURA SAS	
36. Nombre comercial		37. Sigla CI5 LS SAS			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal AC 28 19 75 LC					
42. Correo electrónico ci5logisticasegura@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 2 8 8 1 9 7 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4 6 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 1 1 2		48. Código 8 0 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 1 0 1		50. Código 4 1 1 2 4 6 5 9		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 06 - 12 / 19 : 09: 45	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre PEREZ BEJARANO RAFAEL		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141046049510



(415)7707212489984(8020) 000014104604951 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 2 1 3 7 3

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0, 1 0, 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0, 1 0, 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 9 7 9 3 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0, 1 0, 1 5	
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0, 1 0, 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 3 de 4 Hoja 3	
				(415)7707212489984(8020) 000014104604951 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 4 2 1 3 7 3		7		Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico		3		2	
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 0 1 0 1 6			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadaní 1 3		8 0 0 1 3 0 8 1		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
PEREZ		BEJARANO		RAFAEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		1 9 2 0 2 0 1 0 1 6			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadan 1 3		5 3 1 6 7 8 1 9		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
MARTIN		BUSTAMANTE		LADY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141046049510



(415)7707212489984(8020) 000014104604951 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 2 1 3 7 3

7

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 0 0 0 9 4 5 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 1 4 6 0 0
	152. Primer apellido BELLO	153. Segundo apellido SANCHEZ	154. Primer nombre LUIS	155. Otros nombres CARLOS
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 2 0 1			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28
Recibo No. AB25724192
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CI5 LOGISTICA SEGURA SAS
Nit: 901421373 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03297938
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 28 No. 19 75 Lc
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ci5logisticasegura@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2881977
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 28 No. 19 75 Lc
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ci5logisticasegura@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2881977
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28
Recibo No. AB25724192
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 15 de octubre de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2020, con el No. 02625784 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CI5 LOGISTICA SEGURA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación: 1) Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de repuestos, partes, piezas, accesorios, lujos y llantas para toda clase de vehículos (automotores, motocicletas, aéreos, y de tipo fluvial) 2) El servicio de mantenimiento en general carácter preventivo y correctivo, como también la reparación de toda clase de vehículos automotores y motocicletas, incluyendo vehículos especiales blindados, diplomáticos, de uso militar y policivo toda clase de vehículos tácticos y blindados para prevenir la guerra y preservar el orden mantenimiento de todos los sistemas para el buen uso de los vehículos al servicio del estado o privados 3) Servicio de peritaje, valoración, inspección y preinspección de vehículos automotores y motocicletas. Así como su revisión tecno mecánica y de emisión de gases contaminantes que para que cumplan con las normas ambientales 4) Compra y venta de combustibles, lubricantes, aditivos, grasas y anti corrosivos para el sector automotriz he industrial 5) Servicios integrales de mecánica, alineación, balanceo, latonería, pintura, lavado y engrase de todo tipo de vehículos 6) Comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de maquinaria junto con sus repuestos y accesorios, para la industria en general, en los sectores de construcción, agrícola, minero, manufacturero, cuero y calzado, alimentos y bebidas, confecciones y textil, armamentista, mecánica, de madera, litografía, serigrafía e impresión. 7) La comercialización, venta y distribución de toda clase

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28

Recibo No. AB25724192

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de vehículos nuevos o usados; de su propiedad, en consignación o a título de concesionario 8) Alquiler de herramientas y equipos para el servicio de mantenimiento de vehículos 9) La representación y uso de marcas y patentes 10) La representación de agencias nacionales o extranjeras, sucursales y franquicias 11) Servicio de transporte en general de carga, pasajeros, estudiantes o de cualquier tipo de transporte en general 12) Alquiler, fabricación, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de oficinas móviles, bases militares móviles, bodegas todo tipo de contenedores adecuados a las necesidades 13) Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de ropa formal, informal para damas, caballeros y niños. Elaboración, fabricación, confección de todo tipo de prendas de vestir o de uniformes y dotaciones y sus partes y piezas, para instituciones públicas y privadas. 14) Fabricación y distribución de prendas, insumos, distintivos, utensilios, productos de aseo personal, maletas, calzado, calzado de protección, equipos de defensa, equipos de orden público, equipos para vigilancia, equipos para seguridad personal e institucional y todo tipo de elementos de uso tipo militar y policial, así como también la venta de productos para la protección y seguridad industrial en general 14) Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de envases y embotellamiento de toda clase de bebidas alcohólicas y no alcohólicas como gaseosas, agua natural, jugos naturales y refrescos artificiales 15) Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de camas, camarotes, almohadas, colchones y colchonetas en espuma y en casaca, forradas en cuero industrial o en telas. 16) Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de productos de consumo masivo como enlatados, embutidos; galletas, dulces, bocadillos, chocolates etc. 17) Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de calzado para damas caballeros y niños de acuerdo a modelos y necesidades. 18) La edición, grabación, impresión, distribución y comercialización de publicidad, revistas; periódicos, libros de carácter didáctico, académico, cultural, periodístico o publicitario 19) La producción o comercialización de productos de televisión, radio o comunicación 20) Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de productos de aseo de línea institucional o comercial, equipos de aseo limpieza, útiles de oficina, escritorio y papelería en general, distribución de instrumentos musicales, juegos juguetes, artes, artesanías, equipos educativos, materiales didácticos profesionales, elementos e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28
Recibo No. AB25724192
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instrumentos y equipos de tecnología 21) Asesoría en la representación de agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras ya sea en calidad de representante o de agente de personas naturales y/o jurídicas 22) Implementación y dirección de cursos de capacitación, de seminarios y de diplomados en área afines con el sector empresarial, contratación estatal 23) La inversión de fondos propios en bienes inmuebles, bonos valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación en toda clase de derecho crédito parágrafo: Para el desarrollo de su objeto social podrá: A) Crear, organizar, promover y administrar almacenes, deposito o industria para la compra venta, distribución o producción de mercancía relacionadas con su objeto social. B) Comprar o alquilar bodegas, equipos, materiales, implementos y demás medios necesarios para el cumplimiento y el desarrollo del objeto. C) Adquirir a cualquier título los bienes muebles e inmuebles, incluyendo bienes incorpóreos tales como inversiones, patentes nombres comerciales propiedades intelectuales literarias artísticas o invenciones de equipos etc. En desarrollo de su objeto social D) Promover, incrementar y auspiciar la vinculación de la sociedad a empresas o agremiaciones que se dediquen a actividades conexas o complementarias E) Celebrar toda clase de asociaciones y operaciones convenientes para el desarrollo de su objeto social el intervenir en compañías, fusionándose; aportando bienes, adquiriendo cuotas o partes, sociales o asociándose con ellas G) Comprar, vender importar exportar, distribuir y recibir productos relacionados con su objeto social o recibirlos de otras personas para su manejo, distribución o representación o venta H) Gravar o dar en arrendamiento sus propios bienes o tomar en arrendamiento, terrenos, instalaciones y demás medios de empresas relacionados con su objeto I) Celebrar contratos y empréstitos en moneda nacional y extranjera. j). Adquirir valores mobiliarios emitidos por sociedades industriales bancarias o comerciales K) Prestar servicio de consultoría, interventoría y asesorías etc., a otras personas naturales o jurídicas y entidades estatales L). Contratar empréstito, giros, aceptar, endosar, garantizar, asegurar, comprar, títulos valores u otros efectos de comercio, efectuar negocios por la modalidad de cuentas en participación y celebrar toda clase de actos y contratos civiles o comerciales, importar o exportar bienes o servicios, reivindicar, transigir o comprometer sus derechos y realizar, ya sea a nombre o por cuenta de terceros o en participaciones con ellos en toda clase de operaciones o contratos que se relacionen directamente con su objeto social. M) Participar en toda clase de licitaciones, concursos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28

Recibo No. AB25724192

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e invitaciones públicas y/o privadas nacionales o extranjeras; y para tal efecto se podrá inscribir en los correspondientes registros de proveedores públicos, privados o extranjeros que sean del caso. 24) En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y negocios que estén directamente relacionados con su objeto social y los que sean necesarios o conducentes para cabal cumplimiento al mismo entre los se incluye a título enunciativo los siguientes: Celebrar contratos en todas sus modalidades o sistemas, típicos y atípicos, incluyendo aquellos necesarios para conservar sus fuentes de créditos o financiamiento, girar, aceptar, endosar, descontar, negociar, ceder y cobrar instrumentos negociables o no, y demás documentos civiles y comerciales según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales 25) La inversión, con fondos propios, en bienes muebles, acciones, bonos, valores bursátiles y partes de interés, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito 26) Inversiones en bienes inmuebles urbanos o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación 27) La participación de sociedades en acciones o por cuotas o partes de interés en sociedades cuyo objeto sea el corretaje mercantil, el contrato de comisión o el mandato 28) Realizar estudios de factibilidad y toda clase de estudios y asesorías e tipo económico, jurídico y financiero, bien sea con destino a entidades públicas o privadas 29) La representación o agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras 30) Agentes de seguros, corredores de seguros, y representación de aseguradoras 31) En relación con su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen él mismo o similar objeto, o que se relacionen directamente con éste, en general la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todo contrato lícito que el gerente considere conveniente para el logro del objeto social quien a su vez podrá en su propio nombre o por cuenta de terceros celebrar y ejecutar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, en especial hacer operaciones comerciales, industriales, civiles o financieras sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravámenes sobre éstos; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente, otorgando o percibiendo garantías personales y reales, endosar, descontar, instrumentos negociables, adquirir suscribir y enajenar acciones de toda clase de sociedades con arreglo a la ley, incorporarse en negocios de cualquier compañía, asociación o empresas que tenga objetos similar de que por la presente se funda y general hacer toda clase de negocios, actos y operaciones que puedan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28
Recibo No. AB25724192
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contribuir al mejor desarrollo e incremento, del objeto social 32) La sociedad podrá realizar la representación de marcas, distribución y comercialización de materias primas, insumos, productos terminados; y servicios de asesorías y consultorías en cualquier campo bien sea industrial comercial o de servicios 33) Comercialización, distribución al mayor y por menor de toda clase de objetos de ferretería y suministros industriales para el hogar, la industria y la construcción 34) Desarrollar todas y cada una de las actividades lícitas A) La adquisición de inmuebles urbanos o rurales para desarrollar en ellos por si o por contrato, construcción de obras de ingeniería y urbanismo, obras civiles de infraestructura tales como puentes carreteras, alcantarillados, acueductos y vías redes eléctricas, obras de infraestructura para montajes industriales B) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles administrar bienes ajenos, públicos o privados en cualquiera de las formas dadas por la ley; contratar con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. C) Construcción y remodelación de instalaciones. D) Construcción de pavimentos en caliente y en concreto. E) Construcción de tanques de almacenamiento de crudo y agua potable F) Construcción y ejecución de pavimentos rígidos, flexibles, movimientos de tierra y construcción todo tipo de carretables en general. G) construcción por cuenta propia o de terceros, de casas, edificios en general, cualquier tipo de edificación urbana o rural, ya sea para uso comercial residencial, publico o institucional. H) Construcción y mantenimiento de oleoductos y locaciones petroleras. I). Ejecución de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, hidráulicas, de urbanismo, sanitarias y ambientales, (incluido, construcciones, edificaciones, acueductos, alcantarillados, diques, canales; cerramientos, vías, puentes, remodelaciones, adecuaciones locativas, limpieza de caños, reforestaciones, redes eléctricas, redes de distribución, líneas de transmisión, subestaciones eléctricas, redes de datos: Obras de embellecimiento, rellenos, baterías sanitarias, excavaciones, perforaciones, mantenimiento de instalaciones, locaciones y parques). J) Estudios e interventorías en todas las áreas de ingenierías y arquitectura. K) Seguimiento y control, auditorias e interventorías (financiera, administrativa, técnica, operacional y ambiental) a contratos logística, Consultoría, prestación de servicios, suministros, convenios y/o en las áreas de obras civiles, ambientales, sanitarias, financieras, agropecuarias, industrial, agroindustrial, tecnológica, informática, sistemas de información social, empresarial, administrativa, seguridad, transporte de recursos, educación, cultura, turismo, deportes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28

Recibo No. AB25724192

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recreación, salud, nutrición, régimen subsidiado, sistemas de gestión de la calidad y transferencias de recursos. L) Diseños, programas, planes y estudios de inversión; reinversión, prefactibilidad, factibilidad mercadeo, financieros y técnicos en las áreas: Agropecuaria, agroindustrial, industrial; empresarial, científica, tecnológica, comunicaciones, Informática, cultural, turística, social, socioeconómica, comercial, mercadeo, financiera, ambiental (biodiversidad, zonas de protección, ambiental, ordenamiento de cuencas y microcuencas, tipografías, planes de manejo ambiental e impacto ambiental y distritos de riego. M) Prestación de servicios, asistencia técnica, consultorías, asesorías, comercialización, capacitaciones e implementación de buenas prácticas en los sectores: Agrícola (cultivo, manejo, cosecha, post cosecha, fertilización, propagación, producción de semillas; mejoramiento genético, recolección, manejo integrado de plagas y enfermedades de plátano, arroz, soya cacao, caña, frutales, cítricos, hortalizas, achiote, flores, palma; yuca; maíz, arboles, pastos y forrajes); pecuario (explotación y manejo bovinos, porcinos, equinos y especies: menores, así como nutrición animal, mejoramiento genético, programas de vacunación y manejo integral de la sanidad animal) industria y agroindustria (transformación, procesamiento y subproductos agropecuarios, uso de la maquinaria agrícola e industrial) y medio ambiente (ecosistemas urbanos y rurales, cadena forestal, contaminación ambiental, políticas y legislación ambiental, edafología, gestión integral del agua, manejo de áreas silvestres, sistemas de información geográficos, manejo integral de residuos, sistemas silvopastoriles y agroforestales, sistemas fáunicos y florísticos). N) Prestación de servicios, asesorías, consultorías, planes, asistencia técnica, formación y capacitación en las áreas de administración, contabilidad, economía gestión, empresarial comercialización mercadeo, finanzas, planeación, estratificación, demografía, control interno, gestión pública, asesoría jurídica, contratación, ordenamiento territorial, gestión de proyectos, sistemas de gestión de calidad, proyectos de cooperación internacional, evaluación y seguimiento de planes de desarrollo. Ñ) Programas, capacitaciones; cursos, eventos, jornadas, seminarios, video conferencias y talleres en el área de educación y/o educación no formal, en sexualidad, aprovechamiento del tiempo libre, infancia, convivencia, valores, cultura de paz, escuela saludable, educación de niños especiales, prevención de maltrato infantil de educación ambiental, oficios semicalificados, actividades lúdicas, torneos, juegos, recreación y deportes. O) Gestión y ejecución de programas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28

Recibo No. AB25724192

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología; investigación científica, cooperación internacional, generación de conocimiento, tecnologías de información y desarrollo productivo. P) Ejecutar campañas de salud, capacitaciones, trabajo social, eventos y programas dirigidos a población vulnerable, adulto mayor, niñez, juventud, adolescentes, discapacitados, afrodescendientes, indígenas y/o población desplazada; incluida el área de derechos humanos. Q) Diseño, asesorías, asistencia técnica configuración, administración e instalación de soluciones en tecnología e informática, sistemas de información, conectividad y seguridad informática, (hardware, software y aplicativo web) seguridad electrónica, integración detección y extinción de incendios, circuito cerrado de televisión - cctv, control de acceso, intrusión, audio evacuación, sonido y conferencias, detección de metales, infraestructura y telecomunicaciones, cableado estructurado y fibra óptica, redes inalámbricas, transmisión de voz, datos y video, tubería y energía. R). Realizar campañas de erradicación de focos de contaminación, control de plagas y enfermedades, reforestaciones, empujizaciones, limpieza de vías y fuentes de agua, mejoramiento de parques y obras de paisajismo. S) Realizar eventos turísticos, culturales, promocionales, ferias, fiestas patronales y conciertos; incluidos el diseño y montajes de escenografías, coreografías y stand, así como el transporte, alojamiento y presentación de delegaciones, artesanos, deportistas y artistas. T) realizar campañas publicitarias y promocionales (radio, televisión, internet; medios escritos, mismos y presentaciones): Producir, editar y emitir programas radiales y televisivos. U) Gestionar y ejecutar programas y proyectos para la prestación de servicios médicos, odontológicos y psicológicos a la comunidad; campañas de prevención; pedagógicas y vacunación. V) Prestar servicios de restaurantes escolares y venta de comidas, bebidas y servicios relacionados. W) Recuperaciones ambientales, reforestaciones. X) Servicio de tratamiento (inertización, incineración, transformación y biotransformación), la disposición final controlada (adecuación, confinación, compactación y cobertura) y el control de impacto ambiental (en el manejo de la disposición final) de los residuos sólidos domiciliarios y de los residuos sólidos especiales generados en el territorio nacional y los que llegasen a ingresar en cumplimiento de acuerdos y tratados internacionales o por razones de fuerza mayor. Y) Transformación y fabricación de biocombustibles. Z) Perforación de pozos petroleros y de agua potable. AA) Servicio de alojamiento, comida y manutención en general. AB) Prestar toda clase de servicios relacionados con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28

Recibo No. AB25724192

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción pesada y ligera en los ramos civiles e industriales. AC) Suministro de combustibles, aceites lubricantes, material eléctrico, equipo eléctrico y sus partes, accesorios materiales de insumos agropecuarios, materiales didácticos, medicamentos humanos, víveres, textiles y toda clase de suministros en general. AD) Importar o adquirir en los mercados nacionales o del exterior equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título. AE) Importar, exportar y en general, comercializar todo tipo de bienes muebles, en especial maquinaria, herramientas, vehículos; instalaciones, útiles de aseo, papelería, repuestos para automotores, máquinas pesadas, generadores; motores transformadores, metalurgia, materiales y equipos relacionados o no con la construcción de bienes inmuebles y obras civiles en general. AF) Suministro y comercialización de equipos, aparatos y accesorios de comunicación, computación, video, sonido, fotografía y geoposicionamiento, regulación de energía e infraestructura tecnológica e informática (incluido software) 2. Muebles y elementos de oficina, papelería, libros, cartillas, impresos, juegos, útiles escolares, bibliobancos, mobiliario escolar, material didáctico, laboratorios escolares (química, física, biología y matemáticas) y elementos deportivos. 3. Aparatos y equipos médicos, odontológicos ortopédicos, terapéuticos y de laboratorio material genético y elementos médico - quirúrgicos, medicinas y vacunas. 4. Material publicitario (vasos, lapiceros, relojes y demás elementos para publicidad), afiches, calcomanías, revistas, plegables, pancartas, agendas, vallas, folletos, logos y calendarios. 5. Toda clase de electrodomésticos (incluidos televisores, dvd, aires acondicionados, neveras, enfriadores, ventiladores, calentadores, microondas, lavadoras, teléfonos, fax, secadoras), enseres del hogar y elementos decorativos. 6. Maquinaria industrial, agroindustrial y agrícola (incluidos accesorios), toda clase de vehículos y repuestos de estos. 7. Elementos e insumos agropecuarios, como: Animales vivos, plantas vivas, forrajes, semillas, abonos, vacunas, droga veterinaria, suplementos, concentrados, sales minerales, fertilizantes; fungicidas, herbicidas, equipos de riego, aspersores, fumigadoras, carretillas, palas, palines, azadones, ahoyadoras, barretones, machetes, alambre, bolsas, sustrato, tijeras podadoras, comederos, bebederos, postes de cerca, motobombas, electrobombas, picadoras, básculas, termos y material de inseminación y demás herramientas agropecuarias. 8. Toda clase de materiales para la construcción y toda clase de materiales eléctricos y electrónicos, equipos eléctricos y electrónicos y sus partes. 9. Alimentos, pólizas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28

Recibo No. AB25724192

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de seguros, licores, combustibles, materiales plásticos y sus manufacturas, maderas y sus manufacturas (incluidos muebles, metales (hierro, acero, fundiciones y las manufacturas de todo ellos), productos de las industrias químicas, cauchos y sus manufacturas, manufacturas diversas e instrumentos musicales. 10. Textiles, vestidos, uniformes, dotaciones, calzado, sombreros, gorras, sábanas, tapetes, cueros y sus manufacturas, medallas, trofeos y elementos de seguridad industrial. Suministro de toda clase de artículos; implementos y equipos de aseo. AG) Comercialización de materiales granulares, asfálticos y relacionados con la construcción liviana y pesada. AH) Servicio de transporte en general incluyendo transporte de combustibles, petróleo y derivados, así como el transporte de pasajeros. Contratar con terceros o mediante afiliados a la compañía los actos necesarios para el transporte de las mercancías o carga confiada a la sociedad. AI) Servicios de recolección transporte, residuos sólidos domiciliarios y residuos sólidos especiales (comerciales, industriales hospitalarios y los demás no considerados como domiciliarios) generados en el territorio nacional. AJ) Prestar servicios en el exterior directamente o como subcontratista de otras sociedades. AK) Tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; servir de agente comercial representante o distribuidor de otras firmas o casas comerciales. AL) Tomar en arriendo toda clase de equipo o maquinaria e implementos para la ejecución de obras o construcciones. AM) Participar como accionista o socio en otras sociedades de cualquier tipo, nacionales o extranjeras, mediante la suscripción de acciones, adquisición, negociación, participación y cualquier otro título, independientemente del objeto social de dichas sociedades constituir consorcios o uniones, temporales, celebrar contratos de asociación en riesgo compartido con otras u otras personas jurídicas nacionales que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este. AN) La sociedad podrá realizar, con las limitaciones legales, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines y que se relacionen con el mismo, e invertir su capital y sus reservas de acuerdo con las normas legales que regulan el funcionamiento de las sociedades anónimas, desarrollando las siguientes actividades y operaciones conexas: 1. Enajenar, arrendar, gravar y administrar, en general, los bienes que componen el patrimonio social con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. 2. Realizar toda clase de negocios con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28

Recibo No. AB25724192

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades del sector financiero y girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores. 3. celebrar toda clase de operaciones mercantiles o que no sean de dicha. categoría con personas jurídicas, nacionales o extranjeras, instituciones financieras, compañías aseguradoras y personas naturales nacionales o extranjeras. 4. Fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformarse en otro tipo de sociedades dentro de los límites legales para este tipo de compañías, teniendo en cuenta las disposiciones legales y estatutarias vigentes. 5. Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el título III, capítulo I al V. de las disposiciones del Código de comercio y ejecutar o celebrar respecto de dichos títulos valores los actos o contratos allí previstos siempre que tengan relación directa con el objeto social, dentro de los límites de inversión legales establecidos para las sociedades anónimas. 6. Adquisición, posesión y explotación de patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, la concesión de su explotación a terceros, así como la adquisición de concesiones para su explotación. 7 Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. 8. Celebrar en calidad de mutuante, operaciones de mutuo con personas naturales o jurídicas, con o sin interés. 9. Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sociedades o empresas en que tenga interés de conformidad con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. 10. Realizar y suscribir convenios y alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, con y sin ánimo de lucro para propender por beneficios económicos siempre y cuando no pongan en riesgo la estabilidad financiera de la empresa. 11. Emprender las demás actividades relacionadas directamente con el objeto social y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. AÑ) Desarrollar actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, de esparcimiento, servicios sociales sin alojamiento. AO) Desarrollar acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida del gestor, personal vinculado y de la comunidad en general, así mismo, que contribuyan a proteger el medio ambiente; mediante la gestión y ejecución de proyectos, programas y contratos, enmarcados en la ley y en la conciencia social. AP) Administración, manejo y suministro de personal, outsourcing; servicio de transporte, mecánica automotriz, vigilancia,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28
Recibo No. AB25724192
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad, cafetería y aseo. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así cualesquiera actividades lícitas, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$130.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$130.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$130.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$130.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$130.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$130.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28

Recibo No. AB25724192

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo: El representante legal suplente, tendrá las mismas facultades y restricciones del representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. sin num del 15 de octubre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2020 con el No. 02625784 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Perez Bejarano Rafael	C.C. No. 000000080013081
Suplente	Martin Bustamante Lady Gabriella	C.C. No. 000000053167819

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del constituyente del 16 de octubre de 2020, inscrito el 16 de octubre de 2020 bajo el número 02625785 del libro IX, comunica el accionista único:

Perez Bejarano Rafael

Domicilio: BOGOTÁ D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 8010 4520 6202 4690

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28
Recibo No. AB25724192
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de control: 16-10-2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 8010
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 489.620.746

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28

Recibo No. AB25724192

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 10:01:28
Recibo No. AB25724192
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25724192A36C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurarse que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Flujo del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Nivel 1 - Con orden

	Aumento	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	LILIANA ANGELICA RAMIREZ ALVAREZ	Aprobado	LILIANA ANGELICA RAMIREZ ALVAREZ	LILIANA ANGELICA RAMIREZ ALVAREZ	16/09/2025 7:29:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
2	FRANCISCO TORRES JAVIER	Aprobado	ARIZA TORRES FRANCISCO JAVIER	FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES	17/09/2025 9:45:28 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
3	CR LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON	Aprobado	LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON	LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON	17/09/2025 10:00:12 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Forma de pago

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - ASITORETENEORES

Código de Seguridad: e0FeUs9hIXdpBHp63ZtvPg==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETOS 1982

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA B-100067388		No. ANEXO 0		No. CERTIFICADO 22282968		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN 12/09/2025		SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BUCARAMANGA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas De1		09/09/2025		24:00 Horas De1		14/05/2026	
				N/A		N/A	
						N/A	
						N/A	
TOMADOR CIS LOGISTICA SEGURA SAS						No. DOC. IDENTIDAD 901.421.373-7	
DIRECCIÓN AC 28 NO. 19 75 LC						TELÉFONO 2881977	
ASEGURADO MDN- EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO						No. DOC. IDENTIDAD 901.440.188-1	
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO.52 48						TELÉFONO 3470200	
BENEFICIARIO MDN- EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO						No. DOC. IDENTIDAD 901.440.188-1	
DIRECCIÓN CARRERA 7 NO.52 48						TELÉFONO 3470200	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 273-DISAN-EJC-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

VALOR DEL CONTRATO:\$ 67.000.000

SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y SU VEZ SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA COMPAÑIA DE SEGUROS RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

[illegible]

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
PAULA ANDREA CRUZ GUALDRON	AGENTES	100,00		45.340,00
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2025
------------------	---

EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 45.340,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 9.565,00
TOTAL A PAGAR	\$ 59.905,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE TENGO CONOCIMIENTO Y DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

RAFAEL PÉREZ BEJARANO
Representante Legal
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- * Nacional: 01 8000 111 935
- * Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	B-100067388	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22282968	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	12/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/09/2025	24:00 Horas Del	14/05/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmondial.com.co
Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
N°273-DISAN-EJC-2025**

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2025

Señor

PÉREZ BEJARANO RAFAEL

CC 80.013.081

Representante legal de la empresa

CI5 LOGISTICA SEGURA SAS

NIT: 901421373 7

Dirección Ac 28 No. 19 75 Lc

Bogotá D.C.

ci5logisticasegura@gmail.com

Contacto: (601) 2881977

ASUNTO: Comunicación de aceptación de oferta N°273-DISAN-EJC-2025 del 09 de septiembre de 2025, dentro de la Invitación Pública del proceso DE MÍNIMA CUANTÍA N°MC-035-DISAN-EJC- 2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

Mediante el presente documento el señor Coronel (EC) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía N°80.424.162 de Bogotá D.C., en su condición de Director de la Dirección de Sanidad Ejército, nombrado mediante Resolución 002 del 09 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta de Posesión Personal Militar N°001 del 10 de enero del 2024, en ejercicio de la facultad legal que confiere el artículo 84 literal b) numeral 2 del Decreto Ley 1790 de 2000, modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006 y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras; modificada por la Resolución 4213 del 2023, quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en adelante y para los efectos de la presente comunicación de aceptación de oferta se denominará EL CONTRATANTE, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 del 2011, y los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO

Señor Coronel (EC) **LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado cédula N°.80.424.162 de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de Director de la Dirección de Sanidad del Ejército, con Nit. 901.440.188-1.

2. DATOS DEL CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48

Bogotá D.C

Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CI5 LOGISTICA SEGURA S.A.S., identificada con NIT. N° 901421373- 7, ubicada en la Ac 28 No. 19 75 Lc de la ciudad de Bogotá D.C., y dirección electrónica ci5logisticasegura@gmail.com, representada legalmente por el Señor **PÉREZ BEJARANO RAFAEL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.013.081.

3. OBJETO:

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

4. CLASE DE CONTRATO:

Suministro

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única previa expedición del registro presupuestal hasta el 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra).

El lugar de ejecución:

El contratista deberá prestar los servicios objeto del proceso de conformidad con la necesidad planteada, en la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ubicada en la Carrera 7 N° 52-48 Bogotá D.C.

6. VIGENCIA:

Desde la emisión de la aceptación de la oferta, el plazo de ejecución y seis (6) meses más después de vencido el plazo de ejecución o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para efectos de liquidación del contrato.

7. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor de la comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 67.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°26225 del 27 de enero de 2025, expedido por el jefe de presupuesto de la DISAN-EJC, de acuerdo a los precios unitarios, indicados a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)				DESCRIPCION DEL RUBRO			
A-02-02-01-002-003-09				OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.			
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	50161500	AROMATICA DE FRUTAS SURTIDAS DE 5 A 6 GR X 12 CAJAS	CAJA x 20 SOBRES	1	\$ 7.142,86	\$ 1.357,14	\$ 8.500,00
2	50161500	AROMATICA DE PANELA X 12 CAJAS	CAJA X 25 SOBRES	1	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00
3	50161500	AZUCAR EN SOBRES PAQ X 200 UNID	PAQUETE 200	1	\$ 7.619,05	\$ 380,95	\$ 8.000,00
4	50161500	AZUCAR REFINADA GRANULADA EN BOLSA X 500	UNIDAD	1	\$ 2.809,52	\$ 140,48	\$ 2.950,00
5	50201700	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	UNIDAD	1	\$ 21.904,76	\$ 1.095,24	\$ 23.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C.
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



6	50201700	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO DE 170 GRAMOS	UNIDAD	1	\$ 21.904,76	\$ 1.095,24	\$ 23.000,00
7	50131700	CREMA NO LACTEA X 100 SOBRES	UNIDAD	1	\$ 17.226,89	\$ 3.273,11	\$ 20.500,00
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)				DESCRIPCION DEL RUBRO			
A-02-02-01-002-004				BEBIDAS			
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
8	50193000	AGUA BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1	\$ 1.920,00	\$ -	\$ 1.920,00
9	50193000	AGUA BOTELLON X 20LT	UNIDAD	1	\$ 16.000,00	\$ -	\$ 16.000,00
10	50193000	AGUA BOTELLA X 300 ML	UNIDAD	1	\$ 770,00	\$ -	\$ 770,00
11	50202400	JUGO EN BOTELLA X 250 ML	UNIDAD	1	\$ 1.092,44	\$ 207,56	\$ 1.300,00
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)				DESCRIPCION DEL RUBRO			
A-02-02-01-002-003-002-01				PASTA DE PAPEL Y CARTON			
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
12	52151500	eco cucharas 16cm	PAQUETE X 100	1	\$ 5.762,02	\$ 1.094,78	\$ 6.856,80
13	52151500	Cuchillo almidón de maíz de 19.5 cm	PAQUETE X 100	1	\$ 4.901,51	\$ 931,29	\$ 5.832,80
14	52141520	Mezcladores Biodegradables® 17.8 cm	PAQUETE X 1000	1	\$ 23.220,84	\$ 4.411,96	\$ 27.632,80
15	52151500	Plato 16 CM Ecológico	PAQUETE X 20	1	\$ 2.251,43	\$ 427,77	\$ 2.679,20
16	52121600	SERVILLETAS ecológicas	PAQUETE X 100	1	\$ 1.941,51	\$ 368,89	\$ 2.310,40
17	52151500	Tenedor de 16cm fabricado con fibra de maíz.	PAQUETE X 100	1	\$ 4.901,51	\$ 931,29	\$ 5.832,80
18	52151500	Vaso de cartón ecológico 4 oz	PAQUETE X 50	1	\$ 2.889,41	\$ 548,99	\$ 3.438,40
19	52151500	VASO biodegradable 3.5 ONZAS	PAQUETE X 50	1	\$ 1.602,02	\$ 304,38	\$ 1.906,40
20	52151500	VASO tintero de cartón PEQUEÑO	PAQUETE X 50	1	\$ 1.632,27	\$ 310,13	\$ 1.942,40
21	52151500	VASO DE CARTON 7 ONZAS	PAQUETE X 100	1	\$ 1.632,27	\$ 310,13	\$ 1.942,40

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor global de la presente aceptación de oferta se entiende firme y fijo, y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la comunicación de aceptación de oferta se entienden incluidos todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta.

PARÁGRAFO TERCERO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la Cuenta Corriente N°637462003 del Banco de Bogotá, la cual ha sido acreditada por la empresa CI5 LOGISTICA SEGURA S.A.S., identificada con NIT. N° 901421373-7, como de su propiedad.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los cuales se cancelarán en pagos parciales, de acuerdo con su vigencia presupuestal. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario, previa presentación de la facturación mensual causada, de acuerdo con cortes de prestación de los servicios,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonjercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Pág. 4 de 14 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°273-DISAN-EJC-2025 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL DE MINIMA CUANTIA N°035-MC-DISAN-EJC-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

liquidación, auditoría y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para la VIGENCIA 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal será de la siguiente forma:

La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- 2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del oferente del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES.
- 3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- 4) Recepción a satisfacción por el Supervisor del contrato.
- 5) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020

9. CONDICIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo N° 02 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de la invitación pública del proceso de mínima cuantía N°035-DISAN-EJC-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025" y las Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

9.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los bienes a suministrar por parte de la empresa a la Dirección de Sanidad Ejército, deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, en los siguientes términos:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-002-003-09			OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.						
ITEM PLANF	ITEM AC	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C.
Disan@buzoncjercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



1	80	50161500	AROMATICA DE FRUTAS SURTIDAS DE 5 A 6 GR X 12 CAJAS	CAJA X 20 SOBRES	0	1	1	1279371	N/A
2	81	50161500	AROMATICA DE PANELA X 12 CAJAS	CAJA X 25 SOBRES	0	1	1	1355125	N/A
3	278	50161500	AZUCAR EN SOBRES PAQ X 200 UNID	PAQUETE 200	0	1	1	1164117	N/A
4	279	50161500	AZUCAR REFINADA GRANULADA EN BOLSA X 500	UNIDAD X	0	1	1	1641530	N/A
5	630	50201700	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	UNIDAD	0	1	1	1018974	N/A
6	639	50201700	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO DE 170 GRAMOS	UNIDAD	0	1	1	1360437	N/A
7	1032	50131700	CREMA NO LACTEA X 100 SOBRES	UNIDAD	0	1	1	1332228	N/A

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-002-004			BEBIDAS						
ITEM PLANF	ITEM AC	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	68	50193000	AGUA BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	0	1	1	1604858	N/A
2	77	50193000	AGUA BOTELLON X 20LT	UNIDAD	0	1	1	1261187	N/A
3	78	50193000	AGUA BOTELLA X 300 ML	UNIDAD	0	1	1	1604858	N/A
4	217	50202400	JUGO EN BOTELLA X 250 ML	UNIDAD	0	1	1	1312521	N/A

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-002-003-002-01			PASTA DE PAPEL Y CARTON						
ITEM PLANF	ITEM AC	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD REAL	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	215	52151500	eco cucharas 16cm	PAQUETE X 100	0	1	1	1722085	N/A
2	216	52151500	1 Cuchillo almidón de maíz de 19.5 cm	PAQUETE X 100	0	1	1	1722101	N/A
3	218	52141520	Mezcladores Biodegradables® 17.8 cm	PAQUETE X 1000	0	1	1	1548161	N/A
4	220	52151500	2 Plato 16 CM Ecológico	PAQUETE X 20	0	1	1	1345977	N/A
5	223	52121600	SERVILLETAS ecológicas	PAQUETE X 100	0	1	1	1722153	N/A
6	224	52151500	Tenedor de 16cm fabricado con fibra de maíz.	PAQUETE X 100	0	1	1	1294751	N/A
7	258	52151500	Vaso de cartón ecológico 4 oz	PAQUETE X 50	0	1	1	1598806	N/A
8	259	52151500	VASO biodegradable 3.5 ONZAS	PAQUETE X 50	0	1	1	1331338	N/A
9	772	52151500	VASO lintero de cartón PEQUEÑO	PAQUETE X 50	0	1	1	1331338	N/A
10	799	52151500	VASO DE CARTON 7 ONZAS	PAQUETE X 100	0	1	1	1722229	N/A

El contratista, quien, mediante documento adjunto a su oferta, certificó por medio de su representante legal el cumplimiento de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, se obliga al cumplimiento de las mismas en los siguientes términos:

1. GARANTÍA TÉCNICA: De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el CONTRATISTA deberá anexar cumplir con la garantía técnica a los requerimientos suscrita y aportada junto con su oferta así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofertado.
- Que cubra el producto.
- Que sea por un término no inferior a tres (03) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien cuando llegue a presentar defectos, o que no reúna las condiciones necesarias para que se realice de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien.
- Que ampare la calidad de los componentes de cada elemento.
- Que de acuerdo a las necesidades este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas.
- Vencimiento prematuro del material o insumo.

2. TÉRMINO DE RESPUESTA, el término de respuesta de la garantía técnica mínima debe amparar por parte del contratista los siguientes aspectos:

1. El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a cinco (05) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Supervisor del Contrato.
2. En el evento que el bien resulte defectuoso debe ser reemplazado por el contratista.
3. El material de reposición que sea por defecto debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial; de igual forma se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro de material.
4. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

10. GARANTÍAS SOLICITADAS:

El CONTRATISTA, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor de la **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**, NIT 901.440.188 -1, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
Cumplimiento del contrato	Garantiza cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Por un valor del 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más, en todo caso esta garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Garantiza la calidad del servicio de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Con amparo del 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más, en todo caso esta garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza o su equivalente deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la póliza, deberá constar expresamente que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Si el CONTRATISTA, se negara a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en ésta Cláusula, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonjercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PARÁGRAFO TERCERO: El contratista se obliga a mantener indemnes todos los amparos de la garantía única de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista.

10.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Entidad contratante.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la Dirección de Sanidad Ejercito y a cuenta del contratista quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la Dirección de Sanidad Ejercito para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la Dirección de Sanidad Ejercito asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del CONTRATISTA.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la Dirección de Sanidad Ejército:

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, el contratista se obliga a:

1. Suscribir el contrato ofrecido.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y obligaciones técnicas adicionales del Anexo Técnico N°2
3. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos de condiciones.
4. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
5. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y en la invitación a ofertar.
6. El contratista que esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.
7. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
8. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
9. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
10. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
11. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de DISAN o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
12. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.
13. Cumplir con el plan de calidad.

14. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. Así mismo, mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
15. Asistir a las citaciones de la Dirección de Sanidad Ejército DISAN en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
16. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
17. Cumplir con la prestación de los servicios del objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule DISAN EJÉRCITO. Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial. (Cuando aplique).
18. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para el desempeño de su función.
19. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el oferente durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
20. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
21. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la Dirección de Sanidad Ejército, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
22. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos contratos modificatorios, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
23. Cumplir con todas las normas de bioseguridad para la actividad de bienestar conforme a las especificaciones técnicas.
24. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes, las establecidas en el estudio previo, la invitación y las que sean propias del objeto del presente proceso.

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO: La Dirección de Sanidad Ejército se obliga para con el CONTRATISTA:

1. Informar por escrito al contratista cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Suscribir acta de inicio con el contratista adjudicatario.
3. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el contratista haya suministrado con base en el contrato.
4. La entidad contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista del proceso de selección, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.
5. A través del supervisor se verificará la calidad de los servicios prestados de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los estudios y en la correspondiente oferta.
6. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
7. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 2014 Manual de contratación del Ministerio de Defensa.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del contratista y autorizado por parte de la DISAN Ejército.
9. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.
10. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003 y Ley 1562 de 2012.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



1. SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato se llevará a cabo de acuerdo al nombramiento realizado mediante resolución N°00003948 de fecha 23 de mayo de 2025, estará a cargo de la señora: ST. GINNA MARCELA FUYA SUAREZ CC. N° 1.023 936,556 OFICIAL CONTADOR DISAN y/o quien haga sus veces.

Quien deberá supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente, y tendrá las siguientes facultades básicas:

Exigir al CONTRATISTA, la información que consideren necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA, está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que, se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

1. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato, según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
2. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se ajuste a los términos del presente contrato.
3. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA (si aplica).
4. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
5. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES EN PARTICULAR:

- Suscribir las Actas de Recibo Parcial y/o Total, respecto a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Rendir informes periódicos mensuales y cuando lo considere necesario, al que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - Ordenador del Gasto, sobre el avance y ejecución del contrato.
- Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- Atender y resolver en coordinación con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás atribuciones que se contemplen en la ley y los documentos del contrato y las demás funciones de acuerdo a la resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

12. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se derive de la acción u omisión del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes a su cargo durante la ejecución del contrato; de conformidad con lo establecido en el artículo en el decreto 1082 de 2015.

13. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Son Causales de Caducidad Administrativa del presente contrato, incurrir por parte del CONTRATISTA en incumplimiento que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, que pueda conducir a su paralización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, o en cualquiera de las conductas contempladas en los artículos 2 y 3 del decreto 1875 de 1992, en el artículo 25 de la ley 40 de 1993, y en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, la declaración de caducidad administrativa del contrato, se hará mediante resolución motivada por parte del ORDENADOR DEL GASTO, en la que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, se determinará la cláusula penal pecuniaria, se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes. La resolución, se notificará conforme con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la misma procede el Recurso de Reposición, términos establecidos para tal fin. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad administrativa, el presente contrato quedará definitivamente terminado, y en consecuencia, el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Igualmente, se procederá a su liquidación, y el CONTRATISTA devolverá a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los SERVICIOS entregados por aquel, y recibidos a entera satisfacción por parte del LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO. Previo cumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

14. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA, no será responsable, ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentare durante la ejecución del presente contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones contenidas en el Artículo 1 de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA, se obliga a notificar por escrito a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de los motivos correspondientes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas que constituyeron la fuerza mayor o caso fortuito. Así mismo, el CONTRATISTA, acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte, debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, dicha circunstancia o circunstancias, cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario; vencidos los cuales, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, podrá dar por terminado el contrato, mediante Acto Administrativo, el cual será notificado al CONTRATISTA, sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un Acta suscrita por las partes contratantes, con el fin de suspender los términos del contrato, y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del contrato, mediante Acta suscrita entre las partes. Evento en el cual, el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la Garantía Única que ampara el contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Conforme lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los Mecanismos de Solución previstos en la mencionada Ley, esto es, Conciliación, Amigable Composición y Transacción.

16. INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:

Con la finalidad de sancionar al CONTRATISTA, por el hecho de declararse la Caducidad Administrativa o el incumplimiento total o parcial del contrato, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El pago de esta suma, se exigirá mediante Acto Administrativo, previo cumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Dicha suma se considera como pago a título de pena, en consecuencia, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, podrá reclamar del CONTRATISTA la indemnización de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO. PAGO DE MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta Cláusula, podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA, y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto, el CONTRATISTA, autoriza a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, para efectuar los descuentos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente comunicación de aceptación de oferta, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En todo caso, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente comunicación de aceptación de oferta.

17. MODIFICACIÓN:

El CONTRATISTA, podrá solicitar modificaciones al contenido del presente contrato, previa solicitud debidamente motivada y presentada por escrito al supervisor del contrato.

18. CESIONES Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato, es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

19. CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES:

En caso que el CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, la cual dependerá igualmente del porcentaje de ejecución y el cumplimiento del contrato; para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita, lo siguiente: a) valor de la cesión b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando apliquen. 2) Acta de la junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice la representación legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de Existencia y Representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o Certificado de Inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación Bancaria, con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en el cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4705 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

20. DOCUMENTOS:

Pág. 12 de 14 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°273-DISAN-EJC-2025 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL DE MÍNIMA CUANTÍA N°035-MC-DISAN-EJC-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

Forman parte integral de este contrato y se anexan al mismo, entre otros, el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, la invitación pública, la oferta del CONTRATISTA y demás documentación que se desprendan del mismo.

21. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para el perfeccionamiento de éste contrato, se requiere:

1. El acuerdo de las partes en relación con el objeto del contrato.
2. Elevar a escrito el presente contrato.

Para la ejecución se requiere:

1. Expedición del Certificado de Registro Presupuestal
2. Aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la DISAN

22. DERECHOS E IMPUESTOS:

Queda entendido que, todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, o de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

23. AVISOS Y NOTIFICACIONES:

Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato, se presentarán por escrito, directamente o por correo, así: Las que deba realizar EL CONTRATANTE a la empresa CI5 LOGISTICA SEGURA S.A.S., identificada con NIT. N° 901421373- 7, ubicada en la Ac 28 No. 19 75 Lc de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el Señor **PÉREZ BEJARANO RAFAEL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.013.081.a la dirección de Correo Electrónico ci5logisticasegura@gmail.com por otra parte, las que deba realizar el CONTRATISTA, se remitirán a las instalaciones de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ubicada en la Carrera 7 N°. 52 – 48 de Bogotá D.C.

24. OTRAS OBLIGACIONES:

El CONTRATISTA, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, imponga multas sucesivas, hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva Entidad Administradora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

25. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, hasta por valor de sesenta y siete millones de pesos m/cte (\$67.000.000,00) **IVA INCLUIDO** (según aplique) y todos los demás costos directos e indirectos que impliquen la correcta ejecución del contrato; monto que se respalda con el CDP No 26225 de fecha 27 de enero de 2025, bajo los rubro A-02-02- 01-002-003 productos de molinería, almidones, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000,00) A-02-02-01-002-004 bebidas, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00) y A-02-02-01-003-002 pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos, por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00)), expedido por el jefe de presupuesto de la DISAN.

26. SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzoncjercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato, se someterá a la Ley Colombiana, y a las Autoridades Legales establecidas.

27. DECLARACIÓN EXPRESA:

El CONTRATISTA, declara bajo juramento, que:

1. No se halla incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad o de Incompatibilidad, contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política, y en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
2. No se encuentra incurso en Proceso de Concordato o Acuerdo de Recuperación o Concurso Liquidatorio, según el contenido de la Ley 222 de 1995, y la Ley 550 de 1999.
3. Se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes Parafiscales, y de Seguridad Social, de que trata la Ley 789 de 2003, y la Ley 828 de 2004.

28. LIQUIDACIÓN:

Para dar cumplimiento a lo consagrado en los Artículos 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes aquí contratantes, acuerdan el siguiente procedimiento:

1. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del Acto Administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del Acuerdo de Terminación del mismo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, por intermedio del Supervisor del Contrato, convocará al CONTRATISTA, mediante citación escrita, para que se presente dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto, el CONTRATISTA, deberá presentar definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del Acta de Liquidación. En la misma forma, deberá proceder LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa, y en consecuencia LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, procederá a liquidarlo unilateralmente, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado.
2. Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados en el Acta de Liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes, que ameriten por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles.
3. Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, convocará al CONTRATISTA, y se las dará a conocer, con el fin que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
4. Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, levantarán y suscribirán un Acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado, y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
5. Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el Acta que contiene los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el Literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C.
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Pág. 14 de 14 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°273-DISAN-EJC-2025 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL DE MÍNIMA CUANTÍA N°035-MC-DISAN-EJC-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

en los aspectos que comprometan a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

29. FACULTADES EXCEPCIONALES:

El presente contrato incluye las cláusulas excepcionales como son: caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

30. RESERVA DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ACEPTACION DE CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga para con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

31. DEMÁS ESTIPULACIONES:

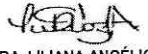
Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en la invitación pública y en el estudio previo del proceso de mínima cuantía N°035-EJC-DISAN-2025 en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituyen el contrato y una vez sea recibida personalmente por el CONTRATISTA se procederá al registro presupuestal.

PARAGRAFO: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Carrera 7 N° 52-48, Bogotá D.C., esto aplica para la adquisición de servicios.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

El presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, se entiende revisado y aceptado por las partes a través de la Plataforma SECOP II

Cargo	Elaboro:	Revisó:	Aprobó:	Supervisor:
NOMBRE	 ABG. ROCÍO GONZÁLEZ Asesora Jurídica Sección Contratos DISAN	 DRA. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ALVAREZ Asesora Jurídica Sección Contratos DISAN	 TC. FRANCISCO JAVIER ARIA TORRES Oficial Sección Contratos DISAN	 ST. DIANA MARCELA FÚYA SUÁREZ Supervisor

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C.
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

